

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 12 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) CONIBRA SRL TEL. 4004-6805
 GUAYAQUIL N°190 PISO 5°"B"
 C.P.: 1424 - CABALLITO
 T.E.: 45761982

ORDEN DE COMPRA N° 338/2024
 EXPEDIENTE N° 1.301.273/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 497/2024
 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.233/2024
 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS HABILES

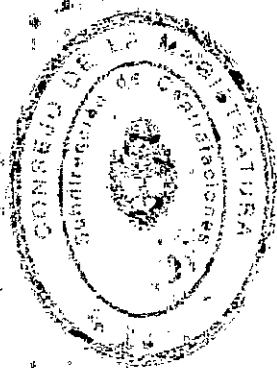
SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
 CON DOMICILIO EN: VIAMONTE 1147/55 1° ENTRE PISO (1053) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Reparación de placas de mármol y puesta en valor de la fachada -con inclusión de materiales y mano de obra- del edificio sito en Viamonte N° 1147/55, C.A.B.A, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	164.237.650,00	164.237.650,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		164.237.650,00
		SON: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL EMAIL. cnrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar TEL: 4370-4977/82/84		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. JUAN CARLOS DELLA PENNA EMAIL. CNCRIMCORR.INTENDENCIA@PJM.GOV.AR TEL: 4370-4977/82/84 HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENEGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 164.237.650,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024..</p>		




 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 y sus modificatorias.

NK

Sres.....
.....
Calle.....
.....


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones
Firma funcionario autorizado

Reng.	Cant.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1	1	Para contratar la reparación de placas de mármol y puesta en valor de la fachada -con inclusión de materiales y mano de obra- del edificio sito en Viamonte N° 1147/55, C.A.B.A., sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las especificaciones técnicas, croquis y planilla de cotización que se adjuntan.	\$ 164.237.650,00 Pesos <i>ciento sesenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta</i>	\$ 164.237.650,00 Pesos <i>ciento sesenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta</i>
Costo Total (N° y letras)		Son Pesos..... \$ 164.237.650,00 <i>ciento sesenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta. IVA incluido</i>		
Costo Global (N° y letras) Bonificación por adjudicación íntegra		Son Pesos.....		
ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional				
TEL/mail: 4370-4977/82/84 / cnrcrimcorr.intendencia@pin.gov.ar				
LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE. El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.				

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
 KARINA FERNANDEZ
 PROSECRETARÍA

Combra S.R.L.
 Arq. Daniel Trevoli
 Gerente

213

1012



EXPEDIENTE N° 13-01273/24

PROCEDIMIENTO: ART. 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOL. N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

LICITACIÓN PRIVADA N° 497/24

OFERENTE

DOMICILIO: Guayaquil 190 5° B

TELÉFONO: 4004 - 6805

CUIT: 3070743394-0

CORREO ELECTRONICO: conibra srl@gmail.com

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Trevoll
Of. 01

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

214

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key stakeholders.

The analysis phase involved a thorough review of the collected information to identify trends and patterns. Statistical tools were used to quantify the data, providing a clear picture of the overall performance. The findings indicate that there is a significant correlation between the variables studied.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These suggestions are aimed at improving the efficiency of the current processes and addressing the identified areas of concern. It is hoped that these measures will lead to a more streamlined and effective operation.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CLÁUSULAS PARTICULARES – ADECUACIONES EDILICIAS
Procedimientos centralizados

OBJETO: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DEPENDENCIA: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DIRECCIÓN: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

ARTÍCULO 1º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra. Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión. Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 2º.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes deberán/podrán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) La visita podrá efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) La dirección del edificio a visitar es: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES).

c) La visita deberá coordinarse con: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES), al teléfono: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES), de lunes a viernes, en el horario de (VER ANEXO) a (VER ANEXO) horas; o bien, al e-mail: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES).

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

001



100

ARTÍCULO 3°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante, en el plazo y en la dirección señalada, mencionando el número de procedimiento de referencia.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: **(VER ANEXO A CLAUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas hasta **(VER ANEXO A CLAUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cual/es —mediante la emisión de la respectiva "Circular Aclaratoria"— pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos dispuestos en el apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", y en las "Especificaciones técnicas".

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

SI se aceptan ofertas alternativas.

No se aceptan ofertas variantes.

ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.


VANESA CUGAT

Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

11

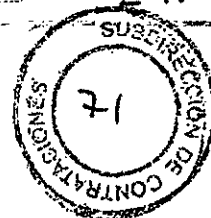
?

11



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

SUBD. DE CONTRATACIONES
217



3. Las ofertas deberán contener:

3.1. Otra documentación: VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

3.2. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.

3.3. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.

3.4. Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego.

3.5. La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del presente Pliego.

3.6. La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los Anexos C y D del presente Pliego.

3.7. Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los -Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV- del presente Pliego.

4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

4.1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.

4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.

4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según el cómputo que forma parte de presente pliego de bases y condiciones, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los "pagos parciales por avance". Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated techniques. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third section focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which aligns with the initial hypothesis. This finding is significant as it provides concrete evidence to support the research objectives.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends.



artículo 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en pesos.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;
- Las garantías, si fuesen menores a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) –o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a. En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b. Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c. Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d. Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e. En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f. En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

02



11



- g. Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley nº 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 9º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Asimismo, se aplicará la Resolución General 4184 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Los oferentes deberán constituir garantías en los casos de impugnaciones contra el Dictamen de Preadjudicación, en aquellos casos en que hubieren presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de preadjudicación en un (1) año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta del impugnante. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$200). Dicho depósito se efectuará en el Banco de Depósitos Judiciales a la orden del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en la cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJM-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía".

047

10/10/10

ARTÍCULO 10º.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero; o, por todos los renglones o un conjunto de ellos, en el caso de concurrir el supuesto previsto en el artículo 6º, último párrafo, de las presentes cláusulas particulares.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

ARTÍCULO 11º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** a **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** horas, al teléfono **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
- Inspección final: se realizará una vez culminados los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Además, se comprobará lo siguiente:

- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
- Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.


Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.


Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

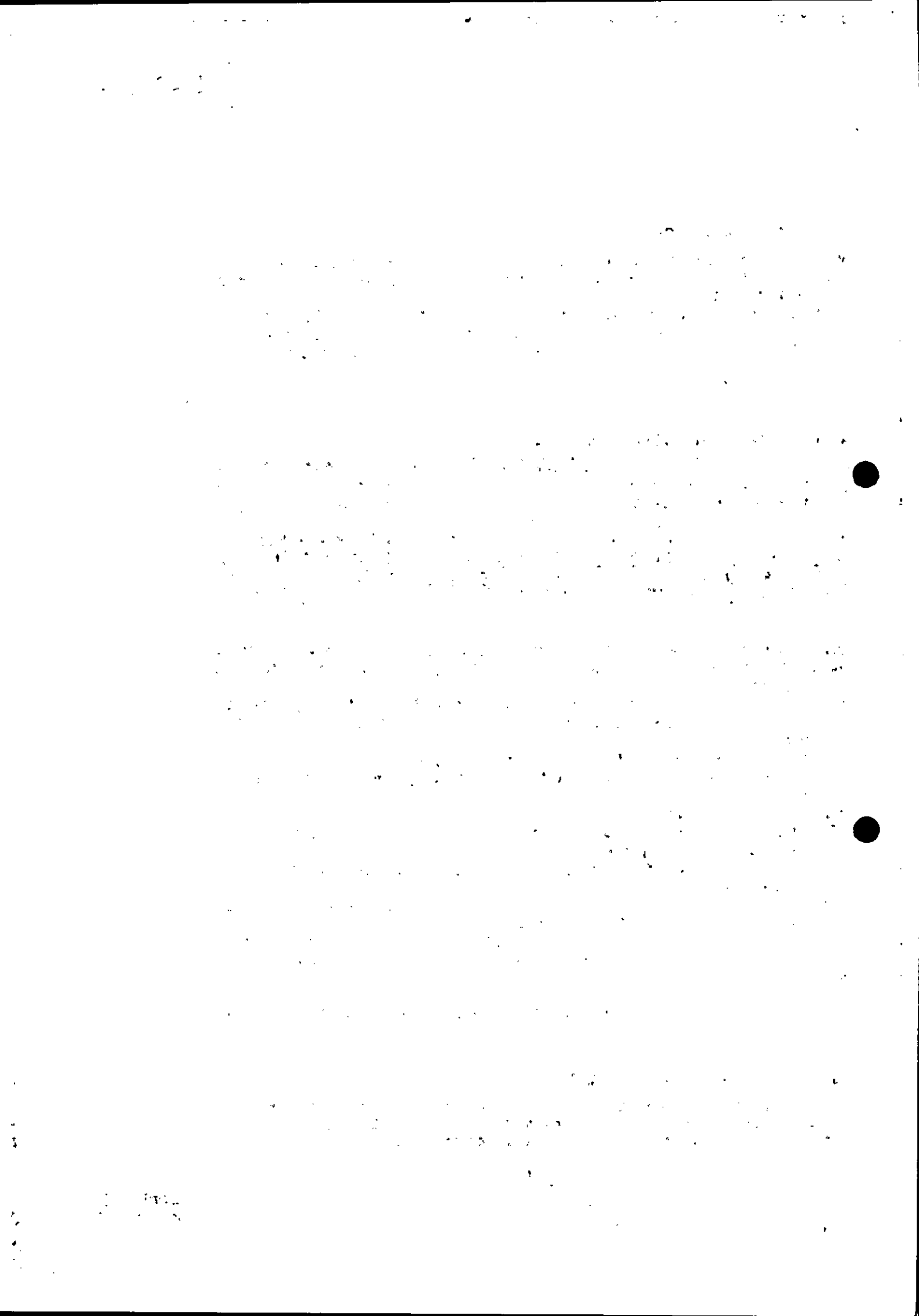
En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 12º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.


VANESA COGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

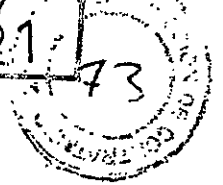

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

221



La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que -con motivo de la ejecución del contrato- pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1.- Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato. Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

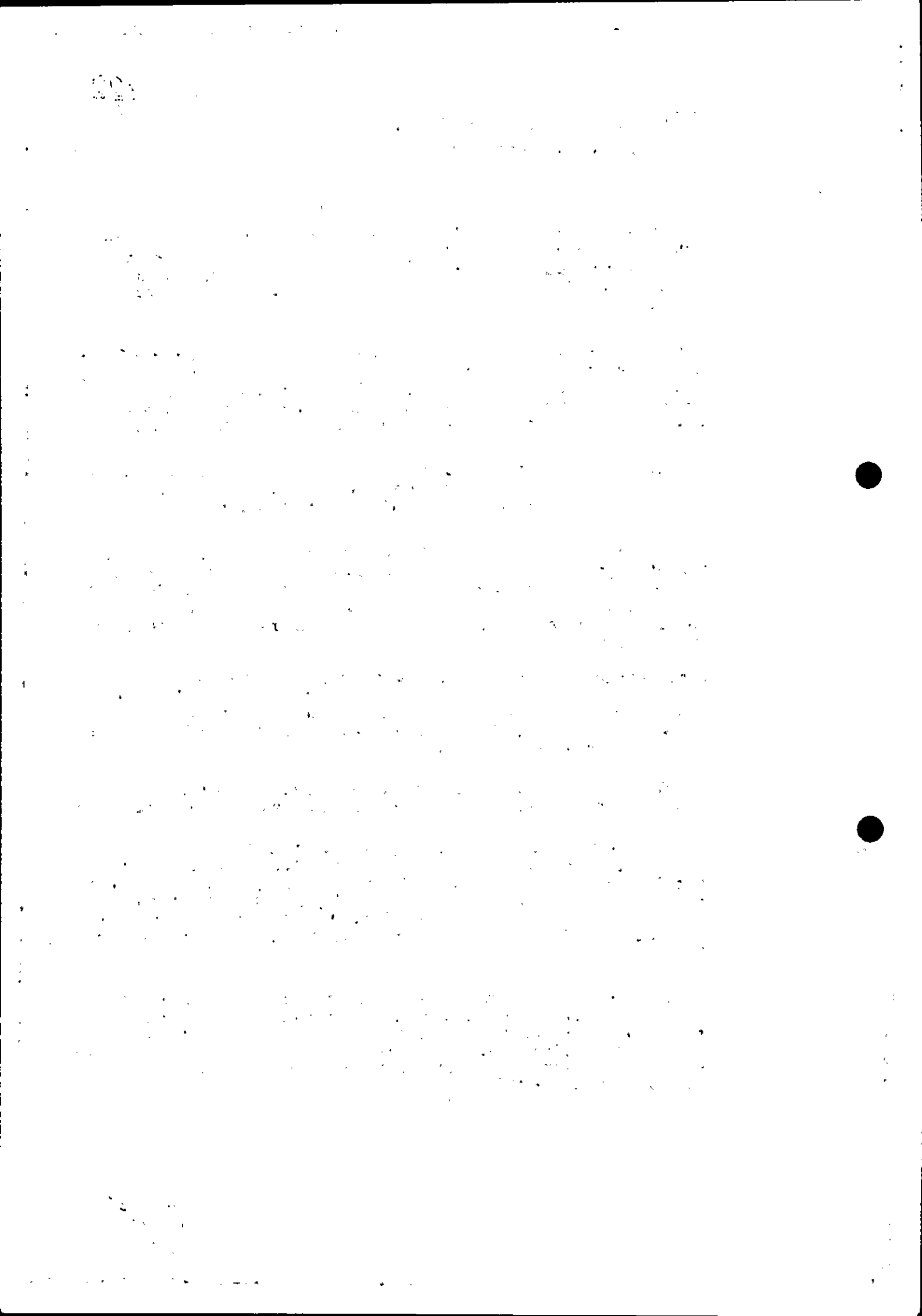
Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro. Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2.- Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.557 y demás normativa vinculada en materia de "riesgos de trabajo".

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que -sobre el mismo tema- pudieran emanar de/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-.

7
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente



A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.
- La nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista -en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

3.- Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

11
12



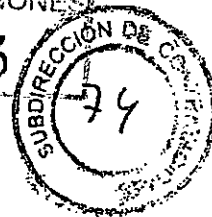
13
14



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DEPTO. DE CONTRATACIONES

223



El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que -directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso al edificio y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes -a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

14.1. Recepción Provisoria.

Se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la Recepción Definitiva.

Conibro S.R.L.
Arg. Daniel Tievoli
Gerente

100



100

14.2. Recepción Definitiva.

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 10 días, a partir de haberse otorgado la recepción provisoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

La persona a cargo de la supervisión procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación y/o con las muestras que se hubieran considerado, en cuyo caso procederá a otorgar la conformidad definitiva de los trabajos.

ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de **VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES** a **VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES** horas, en la siguiente dirección: **VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES**, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Si el plazo de ejecución de los trabajos resulta superior a dos (2) meses, se admitirán pagos parciales por avance, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Res. CM 254/15. Los mismos podrán ser otorgados a pedido exclusivo del contratista, previa medición del avance en forma conjunta y conformidad de la prestación por parte de quien ejerza la supervisión de las tareas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días, sólo si se verifica un avance mínimo del _____ por ciento (____%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar en cada pago parcial no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del contrato.

2. La cancelación y último pago se otorgará cuando se verifique la finalización de los trabajos en el cien por ciento (100%) de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación. El monto a facturar será el saldo del monto total previsto para esta contratación.

ARTÍCULO 16°.- PENALIDADES.

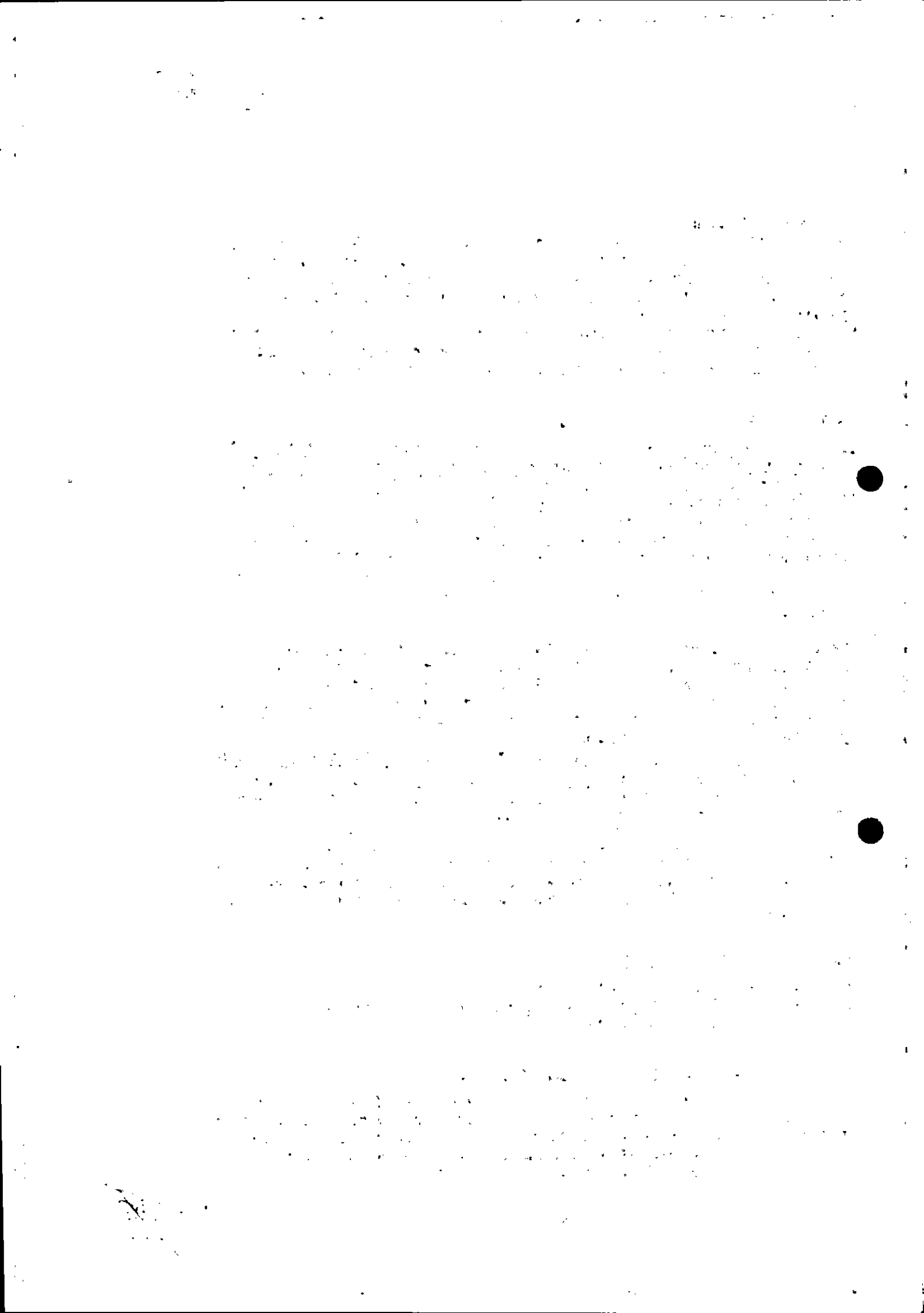
Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 17°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

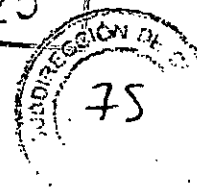
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Revoli
Gerente





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 225



ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.


La garantía de los trabajos tendrá un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

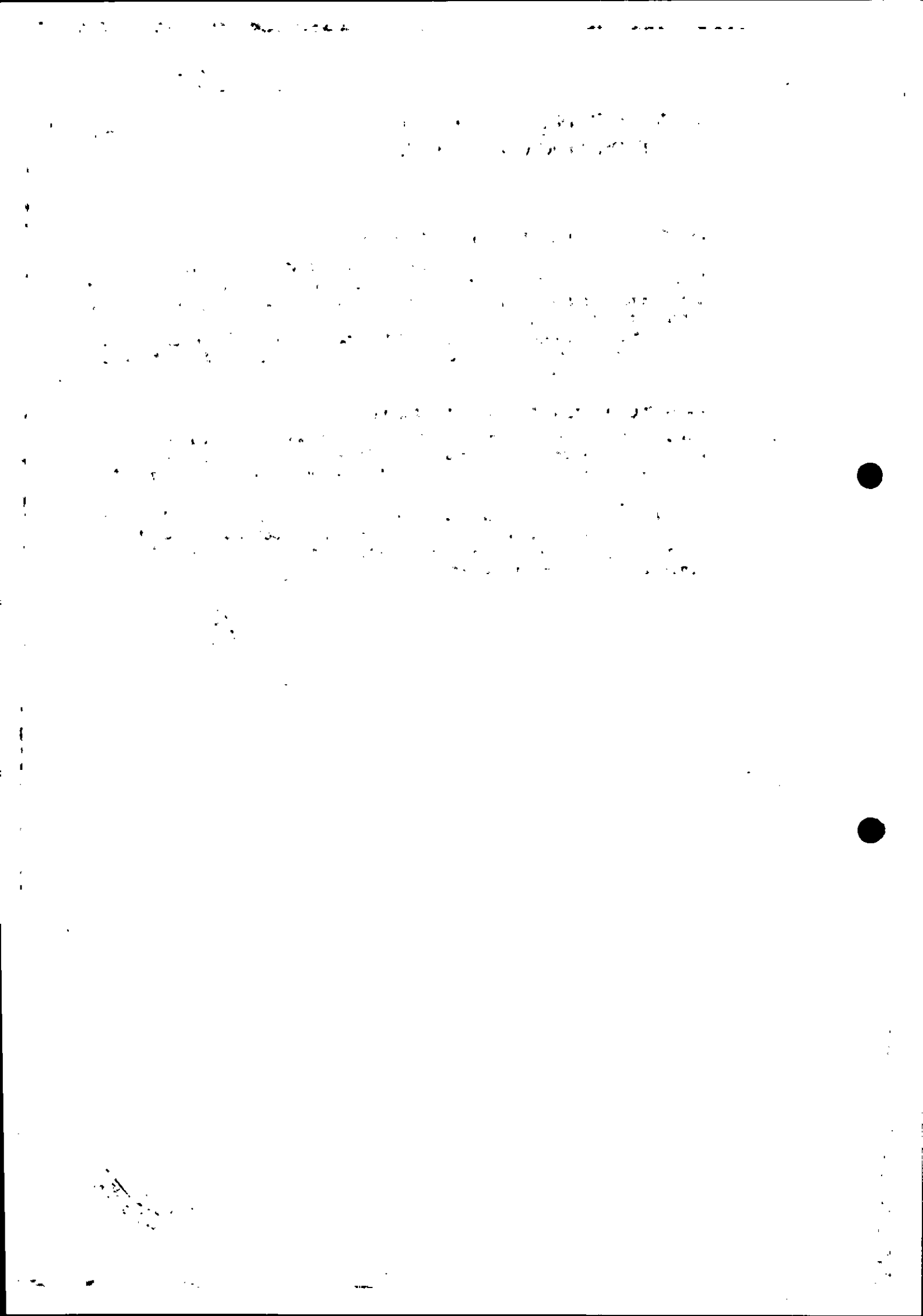
ARTÍCULO 19°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran - relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN 226



ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

OBJETO: PUESTA EN VALOR DE FACHADA
DEPENDENCIA: EXCMA CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL
DIRECCIÓN: VIAMONTE 1147/55

• PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución: 90 (NOVENTA) días hábiles, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

• VISITA A LOS EDIFICIOS.

La visita podrá efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta al día hábil anterior de la fecha de apertura de ofertas, será de carácter obligatoria y se deberá coordinar con la Intendencia de la Cámara al teléfono 4370-4977/82/84 de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30, o por el Correo electrónico cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar.

La visita deberá coordinarse con: Arq. Sabrina D'Amico
Dirección: Viamonte 1147/57, Intendencia.

• CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

- a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: Viamonte 1147, Intendencia
- b) Plazo para realizar las consultas: hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

Teléfono: 4370-4977/82/84.

Días: lunes a viernes

Horario: 7:30 a 13:30 hs.

• SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de: Arq. Juan Carlos Della Penna

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse al

Teléfono: 4370-4977/82/84. Mail cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar

Días: Lunes a viernes

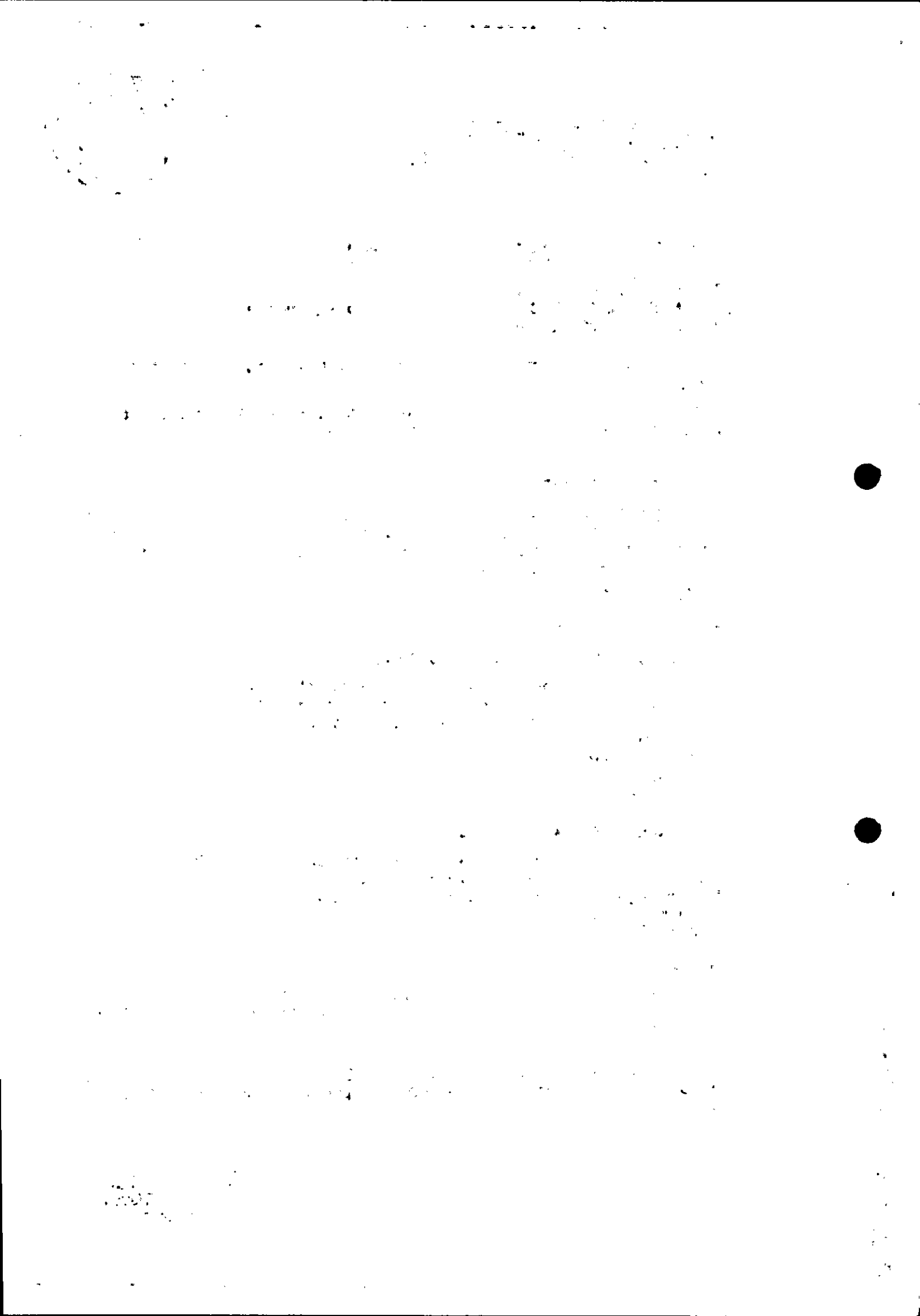
Horario: 7:30 a 13:30 hs

• FACTURACIÓN Y PAGO.

- Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:00 horas, en la siguiente dirección: Sarmiento 877, CABA, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción parciales//definitiva.

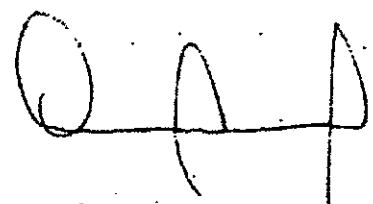
Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del VEINTE por ciento (20%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del ítem.

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Teyoli
Gerente



▪ **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

▪ La garantía por los TRABAJOS tendrá un plazo de DOCE (12) meses.

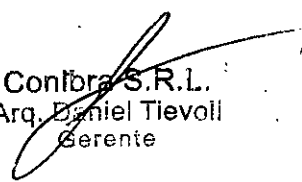


ARq. Gustavo A. Sobredo
Subintendente ICNACC



VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



Conbra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente

1951 11 11



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRABAJO PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE FACHADA, EDIFICIO VIAMONTE 1147/55

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos descriptos a continuación, resultan destinados a la preservación edilicia, recuperación de las placas de mármol y puesta en valor de la fachada del edificio de la calle Viamonte 1147/53/55, sede de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con provisión de materiales y mano de obra. Se contemplarán las tareas de cateo y restauración de mármoles DE REVESTIMIENTO, reubicación de marquesina, reacondicionamiento y pintura del total de las carpinterías metálicas y de madera, instalación de luminarias LED, y el retiro del frente y su posterior reubicación en el contrafrente de las unidades de aire acondicionado del tipo separado, instaladas entre el 1er y el 4to piso inclusive.

Ver plano n° 1 de situación actual del edificio.

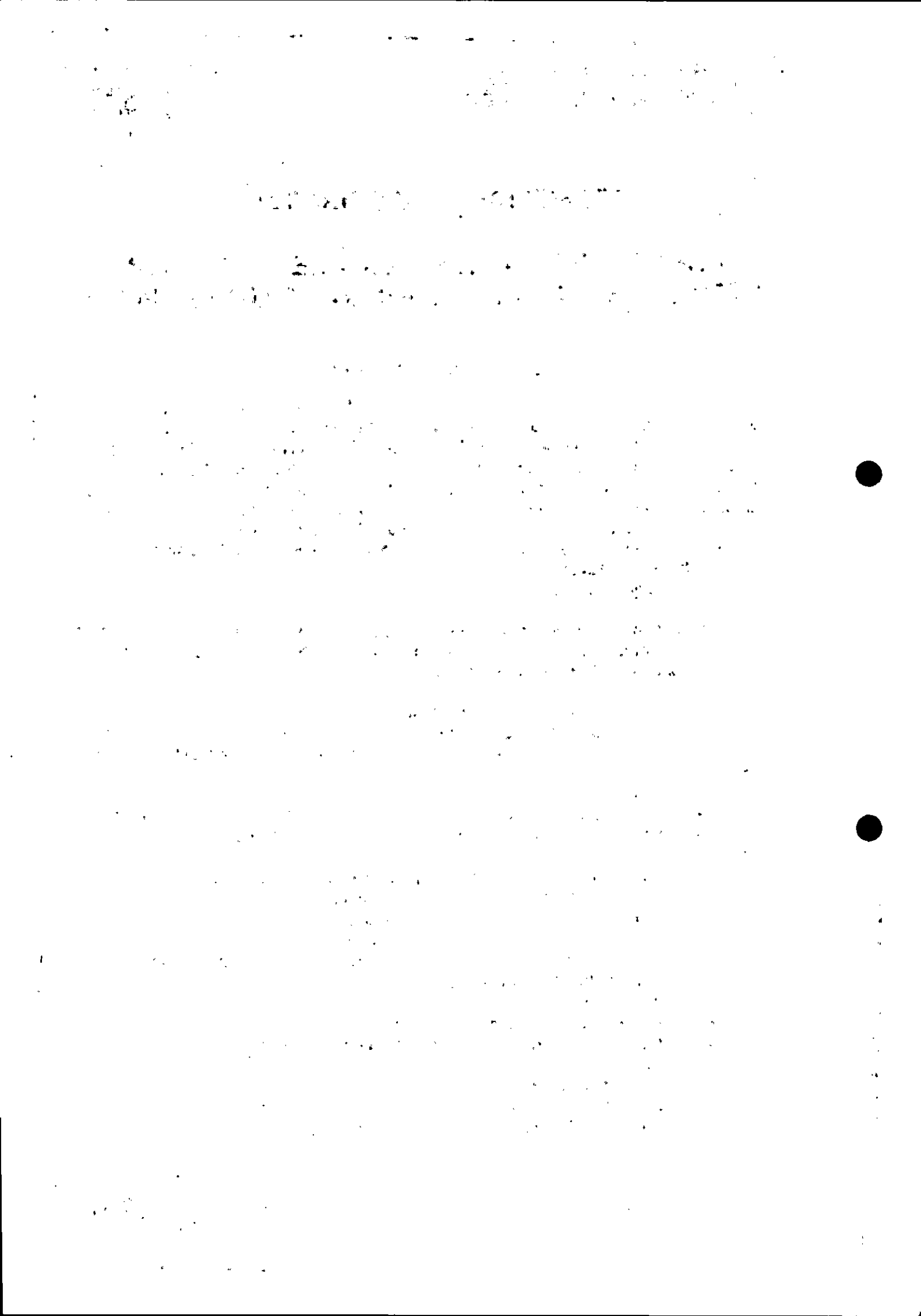
Se contemplará la reparación de las placas que se encuentren con deficiente sujeción y la remoción de organismos biológicos que puedan afectar su anclaje en el futuro, así como la protección de las placas de los agentes climáticos.

Se deberá tener en cuenta su valor arquitectónico para la ejecución de los trabajos, no introduciendo modificaciones en la estética del edificio (por ejemplo: las juntas de las placas no deberán ensancharse, la coloración del material de relleno de juntas no deberá cambiarse).

Se deberán realizar trabajos de reparación y conservación en la totalidad de las placas de piedra pulida del revestimiento. Estas tareas se desarrollarán según la siguiente secuencia:

- Relevamiento y mapeo exterior para el análisis de patologías.-
- Caracterización de los revestimientos de piedra.-
- Tomas de muestra para ensayos de laboratorio.-
- Examen petrográfico en revestimiento de piedra.-
- Determinación de absorción densidad aparente y porosidad en piedra.-
- Pruebas In-Situ de dureza superficie.-
- Adherencia.-
- Relevamientos termográficos infrarrojos
- Análisis de estado actual de revestimientos de cubiertas.-
- Hidrolavado de placas y limpieza de juntas.-
- Fijación de placas.-
- Empastinado y colocación de un sellador poliuretánico.-
- Aplicación de protector incoloro hidrorrepelente.-

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente



El Contratista deberá realizar todos los trámites exigidos por la Municipalidad para obtener el permiso de ejecución de tareas en el exterior del edificio, dando cumplimiento a todas las reglamentaciones vigentes. Esto implica la aprobación necesaria para la instalación del andamio de frente y el obrador, por un período de 90 días corridos.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE POR RUBROS

Rubro 1: TRABAJOS GENERALES

- 1.1. Andamios y silletas
- 1.2. Obrador y baño de obra
- 1.3. Informe previo, informe final de obra, equipo técnico y planos conforme a obra

Rubro 2: LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA

- 2.1. Limpieza e hidrolavado de placas
- 2.2. Limpieza de juntas

Rubro 3: REPARACION DE PLACAS Y RELLENO DE JUNTAS

- 3.1. Reparación de placas
- 3.2. Relleno de juntas
- 3.3. Reposición de placas desportilladas, separadas, o afectadas en su conformación.-

Rubro 4: IMPERMEABILIZACIÓN

- 4.1. impermeabilización

Rubro 5: REUBICACIÓN DE MARQUESINA

- 5.1. Retiro y reubicación de marquesina.

Rubro 6: CARPINTERÍAS

- 6.1. Reparación de carpinterías metálicas.
- 6.2. Reparación de persianas de madera

Rubro 7: PINTURAS

- 7.1 Esmalte sintético para carpinterías y elementos metálicos.
- 7.2 Esmalte sintético sobre persianas de madera

Rubro 8: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

- 8.1 Retiro de equipos de aire acondicionado tipo Split de fachada.
- 8.2 Reubicación de equipos Split en el contrafrente.

Rubro 9: INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

- 9.1. Provisión y colocación de artefactos LED para iluminación de fachada tipo A
- 9.2. Provisión y colocación de artefactos LED para iluminación de fachada tipo B, C y D.-

Rubro Nº10: VARIOS

- 10.1. Certificación Ley 257

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA

Conibro S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente





1.1. Andamios.-

Para los trabajos a realizar en las fachadas sobre calle Viamonte se construirán andamios prearmados metálicos, compuestos de caños estructurales de 48,3 mm de diámetro y 2,9 mm de pared, con nudos, retículas, espigas, y todos aquellos elementos necesarios para proporcionar seguridad a la estructura, al personal que trabaje en las obras y a los transeúntes que circulen por la vereda. Deberá tener un paso peatonal totalmente entablonado, una pantalla a 45° cubierta con terciado fenólico, siguiendo la estructura del andamio y arriostrado a los lugares que resulten más convenientes (por ej. vanos de ventanas o balcones) con la necesaria protección para no dañar los mármoles.

Ver Plano N° 2: Instalación de andamio en frente.

Los tres accesos al edificio (dos de ellos peatonales y uno vehicular) serán aporticados para permitir la libre circulación a través de los mismos. En las cocheras se aporticará con un ancho de 2.50m, para el libre acceso y egreso de automóviles.-

En los andamios se deberán conformar de forma permanente durante la duración de los trabajos, dos plataformas con 3 tablonos de ancho mínimo y rodapié a lo largo de dos niveles de andamio. Estos deberán garantizar un libre acceso por parte de los operarios y quien ejerza el control de la Obra a todos los puntos de la fachada en todo momento. La totalidad de la estructura deberá estar recubierta con tela media sombra.

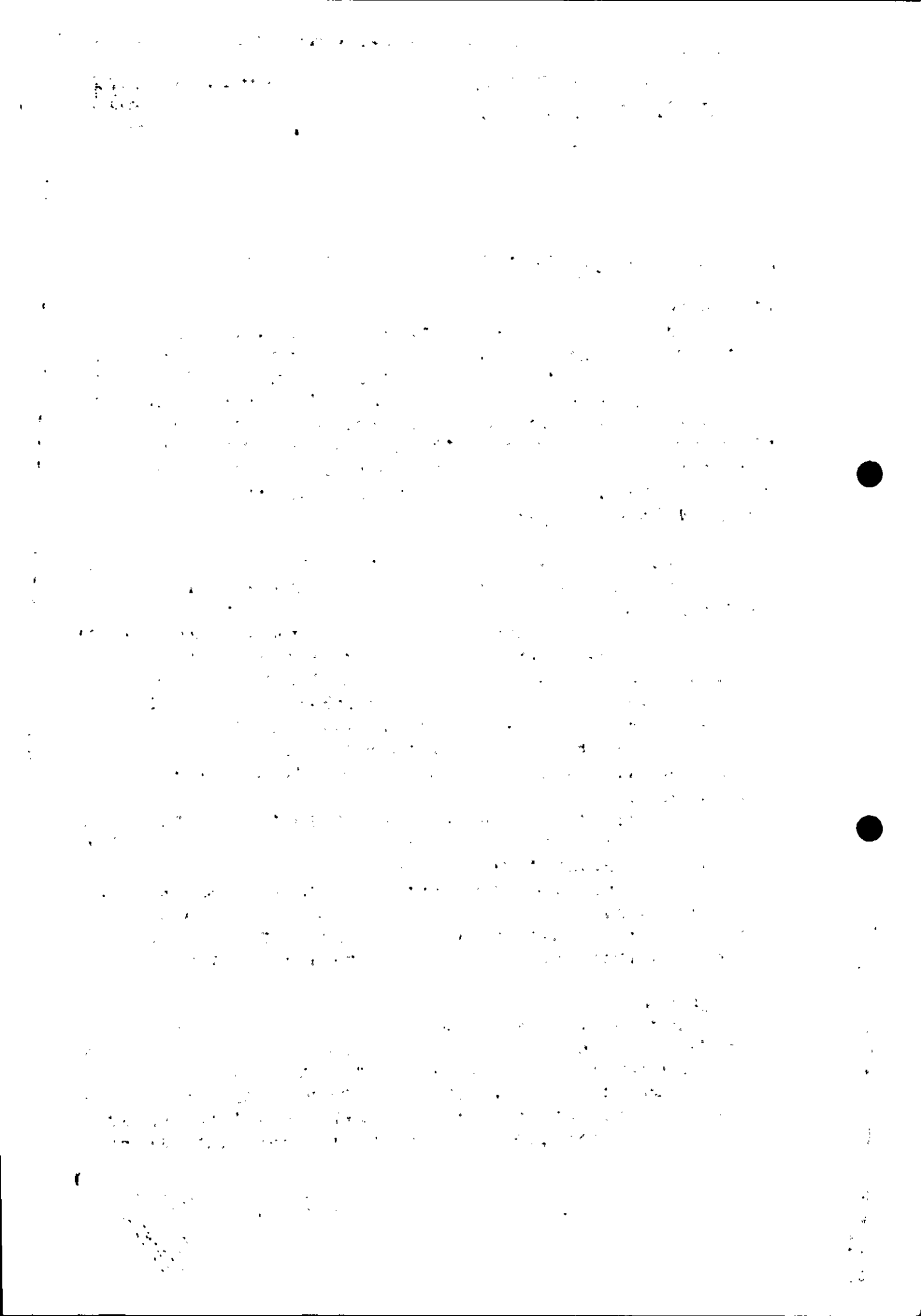
La estructura deberá incluir una escalera por tramos con pedadas horizontales y descansos, para permitir el cómodo acceso del personal de la empresa y de quien ejerza el control de los trabajos.

El Contratista deberá presentar plano de armado de andamios y protecciones a la aprobación del quien ejerza el control de los trabajos, con un plazo de antelación no menor a cinco días hábiles antes de su montaje.

El armado del andamio deberá cumplimentar todas las normas de seguridad vigentes para el personal obrero, ya sea en lo que respecta a prevención (uso de cascos, ameses, cables de vida) como en la cobertura de seguros, además de contar con un responsable de higiene y seguridad en el trabajo y con los permisos que correspondan.

1.2. Obrador.-

El Contratista preverá la provisión e instalación para un obrador sobre la calle Viamonte 1141/53/55 de dimensiones acordes a la tarea, que al igual que el andamio, contará con el permiso municipal, para el depósito de materiales y vestuarios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y según lo acordado con quien ejerza el control de las obras, debiendo proveer el mobiliario necesario para los mismos. Los locales sanitarios serán los emplazados en la planta baja del inmueble, y provistos por la jefatura de obra.



El Contratista proveerá el plantel y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, el que estará de acuerdo a la envergadura de los mismos, debiéndose reforzar o cambiar de considerarlo necesario quien ejerza el control de la obra. Se deberá acompañar una memoria completa de la maquinaria o equipo a utilizar, previo al inicio de la obra, incluyendo los datos técnicos de los mismos, los que deberán conservarse en condiciones apropiadas durante el transcurso de obra, no pudiendo el Contratista proceder a su retiro sin contar con la autorización del Director y/o Inspector de obra. Ver Plano 03, ubicación del obrador.

1.3. Informe previo, informe final, planos conforme a obra y equipo técnico.-

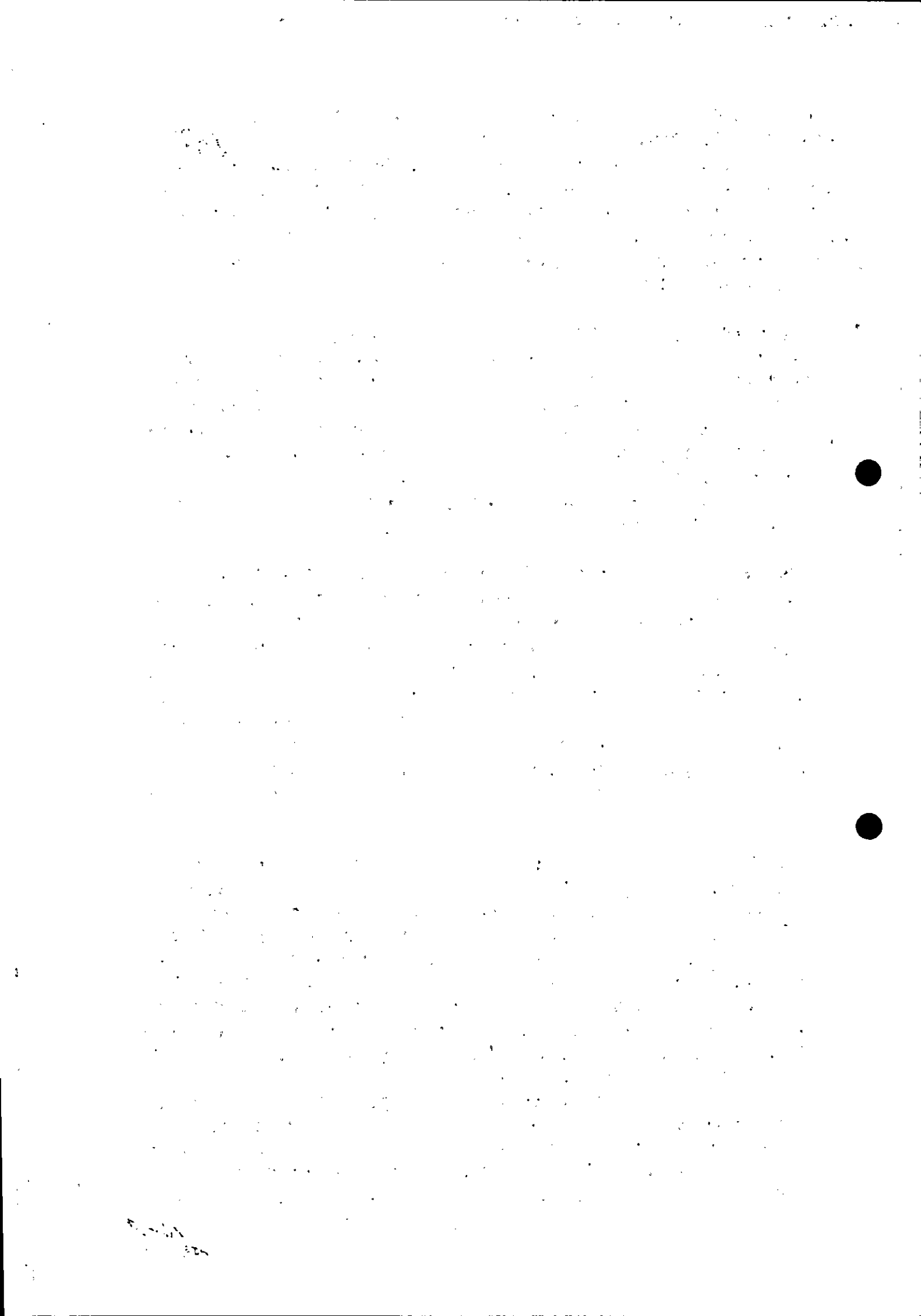
Será menester previo al inicio de la obra que el Contratista elabore un informe que contenga un diagnóstico, relevamiento actualizado del edificio y metodología a emplear para la intervención. Al finalizar la obra el Contratista elaborará un informe de la intervención realizada, un registro fotográfico de la situación del edificio antes, durante y después de la obra, y entregará los planos conforme a obra donde se detalle pormenorizadamente, la reparación y/o reposición de placas ejecutadas.-

La elaboración de dichos informes y planos estará a cargo del Contratista, para lo que el mismo contará con un equipo técnico idóneo, según se establece más adelante.-

1.3.1. Asesor Especialista en Restauración.- El Contratista deberá contar durante el transcurso de la obra con un Asesor Especialista en Restauración de primera categoría, el que podrá ser un profesional Arquitecto, Ingeniero Civil, especializado en preservación y Conservación de Patrimonio. El Asesor deberá acreditar formación teórico-práctica universitaria, con antecedentes de haber trabajado en obras de restauración de magnitud y características similares a la que se licita. El Asesor podrá ser consultado por la quien ejerza el control de la obra en toda tarea del pliego que tenga conexión con la toma de decisiones de restauración o en la investigación de las técnicas más apropiadas para aplicar a un elemento constructivo, para lo cual deberá concurrir a la obra y emitir informe escrito cuando le sea requerido.

1.3.2. Informe previo y registro fotográfico.- Una vez armado los andamios, y las plataformas de trabajo en las fachadas, se realizará un registro fotográfico exhaustivo, con tomas generales (para conformar un mosaico fotográfico) y de detalles, de la situación existente de toda la fachada, para detectar y cuantificar las diferentes patologías en revoques, carpinterías, barandas y otros elementos. Este registro será entregado a la Dirección de Obra (en soporte papel en tamaño 13x18 cm, y en soporte digital en 300 dpi de resolución en formato JPEG) y además se trasladará a los planos (mapeos) que serán entregados a quien ejerza el control de la obra, en soporte papel (en escala 1:100 o 1:50 según corresponda) y en soporte digital, con las indicaciones de patologías detectadas.

El Informe previo estará compuesto por el registro fotográfico, el registro planimétrico, el diagnóstico de los desajustes y la propuesta de Intervención firmada por el Asesor Especialista en Restauración. Esta propuesta describirá la metodología particularizada de intervención, cuyos lineamientos generales se describen en los rubros detallados a continuación, pero que no agotan las





232

soluciones a implementar en cada caso. Este informe será presentado y deberá ser aprobado por quien ejerza el control de la obra previo al inicio de las tareas correspondientes a los rubros que continúan en estas especificaciones.

1.3.3. Informe final y mosaico fotográfico.- Una vez finalizadas las obras, se confeccionará un informe de todas las tareas realizadas en las diferentes etapas, acompañado por un registro fotográfico secuencial de las mismas, el que será entregado en soporte papel en tamaño 13x18 cm, y en soporte digital en 300 dpi de resolución en formato JPEG, con indicación de las intervenciones realizadas. Las modificaciones introducidas al proyecto original y las intervenciones realizadas se registrarán en los planos conforme a obra, los que serán entregados en soporte papel (en escala 1:100 o 1:50 según corresponda) y en soporte digital.

Además se realizará un registro de toda la fachada con la técnica del mosaico fotográfico, para lo que se deberá adjuntar plano con indicación de puntos de fotografías tanto en planta como en elevación. Este registro será entregado en soporte papel en tamaño 13x18 cm, y en soporte digital en 300 dpi de resolución en formato JPEG.

El informe final estará compuesto por el informe de las tareas realizadas, el registro fotográfico, el planimétrico conforme a obra y el mosaico fotográfico, los que serán presentados por el Contratista a quien ejerza el control de la obra, tanto en formato impreso - firmados por el Asesor especialista - como en copias digitales.

1.3.4. Manual de mantenimiento y conservación preventiva.- Este documento deberá contener todas las recomendaciones tendientes al buen uso del edificio así como a prolongar la vida útil de todos los elementos tratados (revestimiento de mármol, enlucido símil piedra). Deberá ser entregado a quien ejerza el control de los trabajos.

RUBRO 03. LIMPIEZA DE PLACAS Y REVISIÓN DE ADHERENCIA

Los siguientes trabajos se realizarán sobre la superficie señalada en el Plano N°04, revestimientos de mármol a calear.

2.1. Limpieza e hidrolavado de placas y revisión de adherencia.-

Se deberá verificar, mediante la percusión con herramientas livianas, el estado de las placas de revestimiento. Se procederá a limpiar las placas con cepillos de cerda blanda o fibra vegetal y pincel, y sopleteado con aire a baja presión. No se admitirá la remoción de partículas mediante el empleo de herramientas metálicas, si fuera necesario se podrán emplear espátulas de madera.

Se limpiará toda la superficie a tratar mediante un sistema de vapor sobrecalentado a 150° Celsius, utilizando toberas de chorro plano, que con presión suave de vapor sobrecalentado decaparán la superficie a limpiar. Se deberán realizar los ensayos de limpieza "in situ", a fin de verificar la presión del vapor y la distancia adecuada entre la

100

tobera y la pared. Se tendrá especial cuidado de que no entre vapor o agua al interior del inmueble, tapando las carpinterías en los sectores donde se esté realizando la limpieza.

2.2. Limpieza de juntas.-

Una vez finalizada la limpieza e hidrolavado de las placas se limpiarán todas las juntas de unión de las mismas a lo largo de todo su recorrido lineal con métodos manuales, con cepillos de cerda blanda o fibra vegetal y pincel, y sopleteado con aire. No se admitirá la remoción de partículas mediante el empleo de herramientas metálicas de ningún tipo, con el fin de no producir daños en los bordes de las placas, ni ensanchar las juntas.

RUBRO 3. REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE PLACAS

3.1. Reparación de Placas (335,00m²)

Reparación sobre la fachada para las placas con faltantes menores 3cm² con resina poliéster y pigmentos que homologuen el color de la pieza original;

3.1.1. Reparación de placas.- A las placas donde se han producido desprendimientos o que tengan algún movimiento se les inyectará una resina epoxi de alta adherencia tipo "Sikadur 52" o similar de igual calidad para fijarlas. Si no se pudiera acceder a la parte posterior de las placas se efectuarán orificios en las placas involucradas con un taladro con mecha de copa, conservando el pedazo que se retira para su posterior reposición, y luego se procederá a inyectar la resina. Una vez finalizado el procedimiento se colocará el material que se retirara al realizar los orificios y se empastinará con pastina tipo "Klaukul, Sika, Weber de Iggam" o similar de igual calidad, de color similar al de las placas (color original).

3.2. Relleno de juntas.- Una vez finalizada la limpieza de las juntas se aplicará una imprimación para piedras naturales tipo "Sika Primer" o similar de igual calidad, y finalmente se colocará una pastina de color similar al de las placas (color original) tipo "Klaukul, Sika, Weber de Iggam" o similar de igual calidad.

3.3. Reposición de Placas desportilladas (80,00m²)

Reposición total de las placas del plano Vertical (A) y el plano Horizontal (B). Total a reemplazar: 45.00m².-

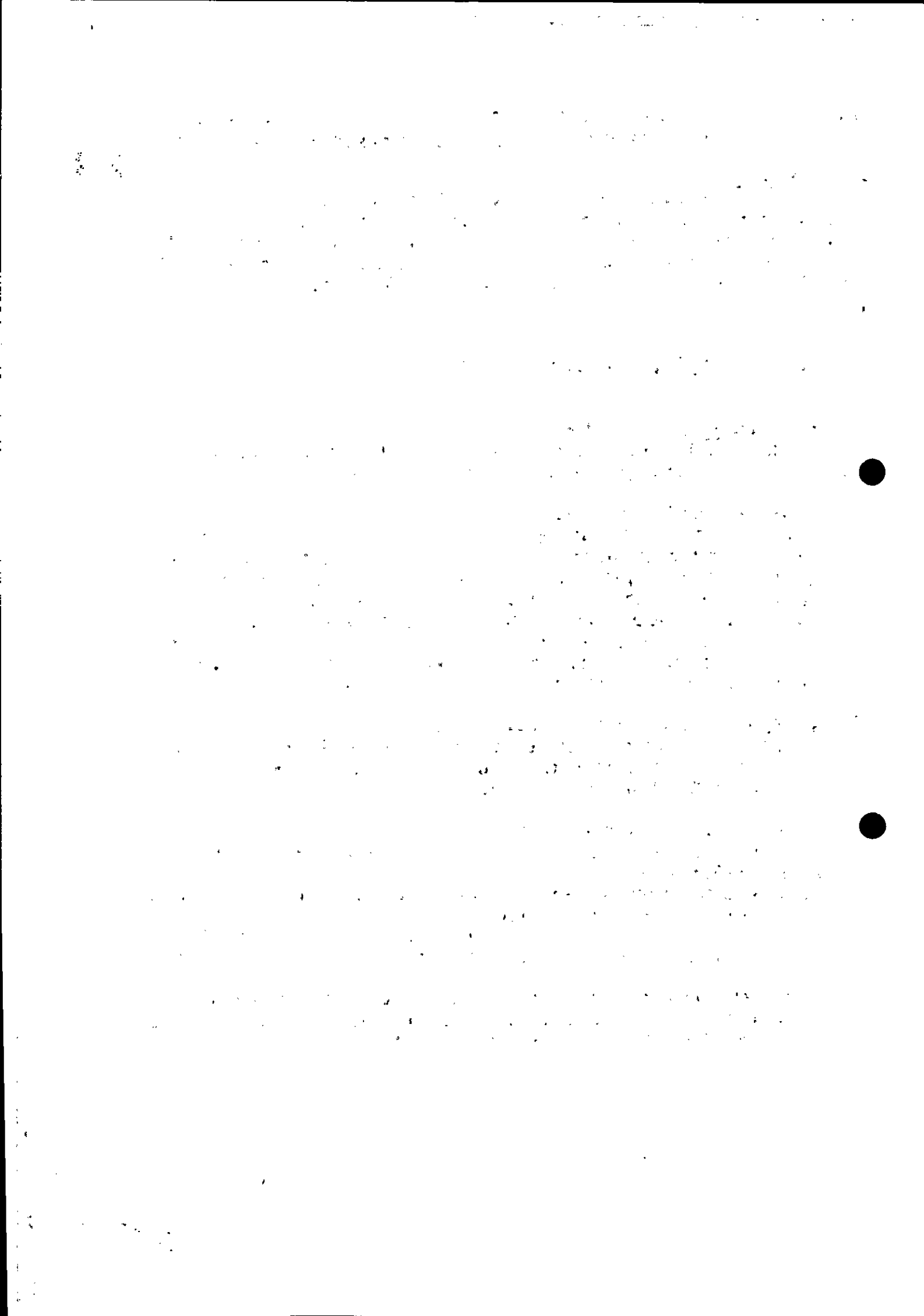
Las placas retiradas en este ítem, podrán ser reutilizadas cuando su estado general lo permita, para la reparación del plano Horizontal (C).-

Reposición de placas rotas en una superficie mayor a 3cm², mediante placa de mármol similar, cuidando el patrón de vetas original. Total a reemplazar: 35.00m².

Reposición de placas.- Deberá extraerse la pieza existente y posteriormente, se deberá pegar la nueva con resina epoxi transparente y espigas de acero inoxidable por el reverso, adheridas con mortero epoxi al paramento.-

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente





80

Intendencia
234

OBRA N° 1 IMPERMEABILIZACIÓN

4.1. Impermeabilización.-

Una vez finalizado la totalidad de los trabajos y seca la superficie de los revestimientos de las fachadas, se aplicará un agente hidrorrepelente transparente en base a siloxanos oligoméricos de primera calidad tipo "Wacker 290" o similar de igual calidad en toda la superficie del revestimiento.

La aplicación podrá efectuarse mediante el empleo de rodillo de espuma flexible de poliuretano, de piel, a pincel o pistola tipo "Air Less", según el acabado deseado. Se hará en manos cruzadas y estará en un todo de acuerdo a especificaciones de preparación de las superficies, modo de uso y consumos dados por el fabricante. Se tendrá especial cuidado en su aplicación junto a marcos de ventanas y superficies vidriadas dada su imposibilidad de ser removido de las mismas, cuidando de no aplicarlo inmediatamente antes de una lluvia.

Total a impermeabilizar: 415,00m².-

OBRA N° 2 REUBICACIÓN DE MARQUESINA

5.1. Reubicación de Marquesina existente.-

Previo al tratamiento y restauración del antepecho de mármol, se retirará la marquesina de la ubicación señalada por el Plano N°01. Las letras se conservarán a resguardo de forma que no sufran daños ni pérdidas en el transcurso de las obras, para luego, finalizando los trabajos de reacondicionamiento, relocalizarse según lo indicado en el Plano N°05, marquesina.

OBRA N° 3 RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS

6.1. Restauración de carpinterías metálicas.-

Se procederá a la restauración de las mismas, para devolverlas a su estado original. Se incluirán todos los accesorios complementarios que sean necesarios en reemplazo de los que estén deteriorados o faltantes (hojas, marcos, contramarcos, herrajes, contravidrios y botaguas, entre otros), así como los trabajos necesarios para la correcta terminación de las carpinterías.

El Contratista proveerá la cantidad, calidad y tipo de todos los herrajes necesarios para cada carpintería reparada. En caso de duda sobre ejecución de partes no visibles, quien ejerza el control de obra hará efectuar las pruebas o ensayos necesarios y podrá solicitar su reemplazo por otro elemento que considere satisfactorio. La colocación se hará con arreglo a las medidas y niveles correspondientes terminando el montaje con exactitud, por personal idóneo, verificado por capataz competente.

Ver. Plano N°06, carpinterías, restauración y pintura.

6.1.1. Burletes. Juntas herméticas Los burletes y juntas herméticas serán de "neopreno" o "epdm" según normas IRAM 113001. Todos los burletes, juntas

7
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed.]



herméticas y separadores tendrán un enganche mecánico continuo con las piezas de la carpintería. Todas las juntas herméticas y los burletes deberán ser continuos. Los burletes de cierre serán -según los casos- extrusiones de neopreno o epdm, en color negro, que cumplirán con la norma ASTM C 542. Los burletes de sellado de compresión elastoméricos densos serán moldeados o extruidos de neopreno o epdm, cumplirán con la norma ASTM C 864, y tendrán perfil y dureza requeridos para mantenerse impermeables al agua. Los burletes elastoméricos celulares preformados serán de neopreno integral desnudo, color negro, de celda cerrada extruida o moldeada, de perfil y dureza requeridos para mantenerse impermeable al agua; y cumplirán con ASTM C 509, Tipo 11.

6.1.2. Selladores. Todos los selladores internos utilizados para sellar encuentros de vidrios con carpintería, elementos de cierre y canaletas serán de silicona, dispuestos según las instrucciones del fabricante. Todos los selladores internos que estuvieren en contacto con selladores de perímetro deberán ser compatibles con éstos y adherirse a los mismos. Con antelación a los montajes se presentará un informe del fabricante sobre el grado de adhesividad de los selladores de silicona, y se proporcionarán muestras de los materiales para selección de color y eventual verificación de la adhesividad. No se aceptará el pegado de cristales con cintas selladoras autoadhesivas.

6.1.3. Herrajes y accesorios. El Contratista proveerá para las aberturas en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes y accesorios que hagan falta para devolverlas a su estado original.

6.1.4. Montaje. Se instalarán los componentes de las carpinterías nivelados, colocados con referencia a líneas de columnas y niveles de piso, exactamente alineados y asegurados en forma rígida. Los selladores especificados se emplearán en estricta conformidad con las instrucciones expresas del fabricante y serán aplicados sólo por personal especializado. Las superficies con las cuales tomará contacto el sellador estarán cuidadosamente limpias y secas. Las superficies adyacentes serán cubiertas para mantener una apariencia prolija. Se colocarán compuestos selladores para cubrir juntas y proporcionar superficies terminadas lisas.

6.2. Restauración de persianas de madera en ventana de guillotina:

Trabajos preparatorios: Se retirará la pintura existente con removedor de todas las superficies a pintar.

Se deberán reemplazar todas las piezas que estén dañadas, como ser las vainillas de madera, ganchos de encastre etc.

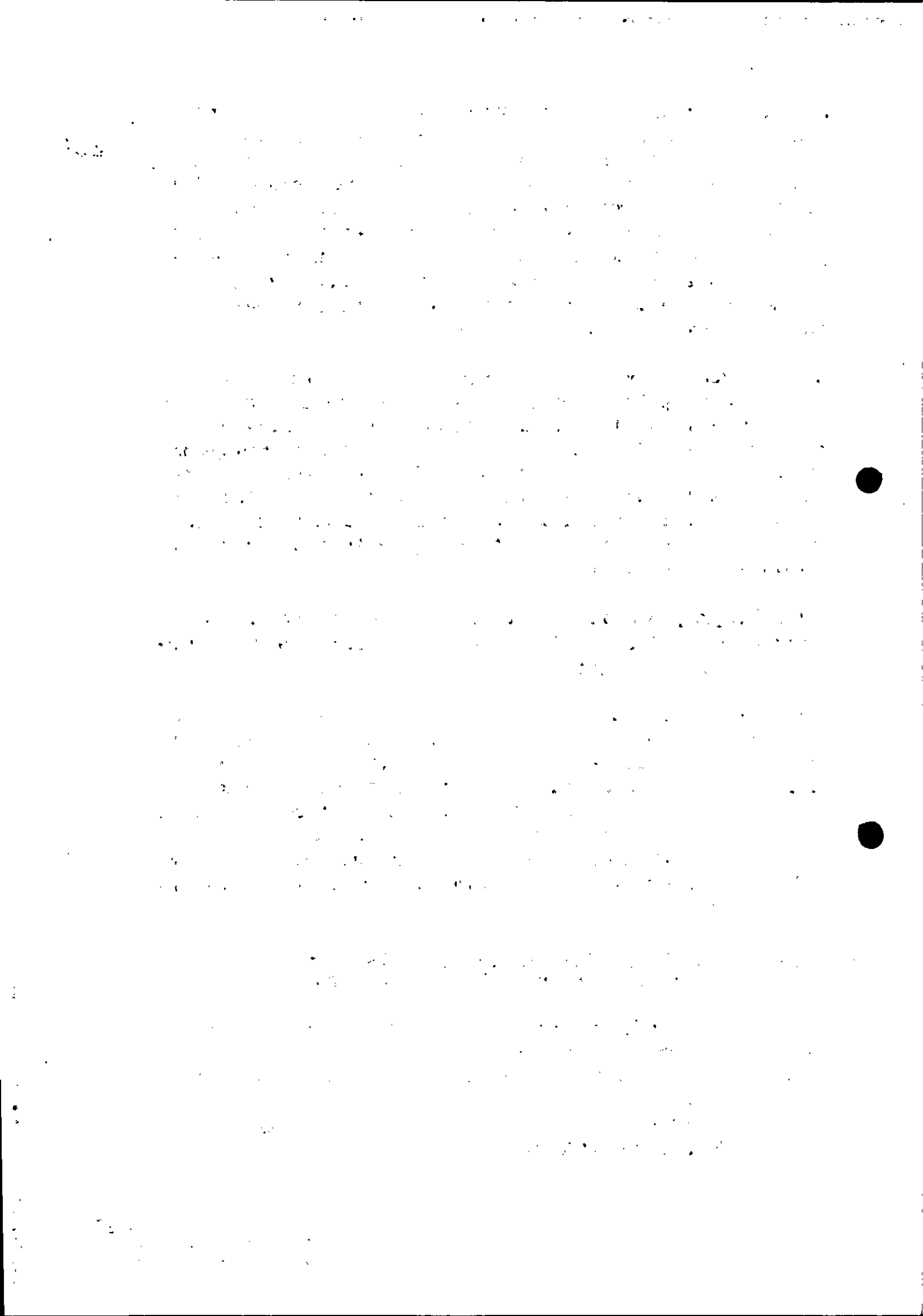
Accionamiento: Se deberán reemplazar la totalidad de las cintas de izamiento, balancines, tiradores, etc.

Cantidad = 25 (veinticinco)
Ver Plano N°7, persianas a reparar.

10/1
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

[Signature]
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

ES COPIA





PINTURAS EN CARPINTERÍA Y ELEMENTOS METÁLICOS DE MATERIA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de las firmas fabricantes de los productos a emplear y a las reglas del arte. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia y las heladas. La última mano de pintura o barnizado se dará, cuando se estén realizando otros trabajos, después que los otros gremios intervinientes hayan dado fin a los mismos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. En el caso de las carpinterías se retirará la pintura existente (lado interior y exterior) y se pintarán con el tratamiento adecuado según se detecte de los cateos estratigráficos y lo que decida quien ejerza el control de los trabajos. Todas las carpinterías se tratarán del lado interior y exterior. Se protegerán los paños de vidrios, vitrales y vidrios emplomados con cinta de enmascarar y papel o telas plásticas.

Materiales.- Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía. La dilución de los materiales será hecha de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Antes de su aplicación la pintura no deberá endurecerse ni espesarse, debiendo resultar de fácil aplicación. Los materiales de pintura, y en especial todos los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio.-

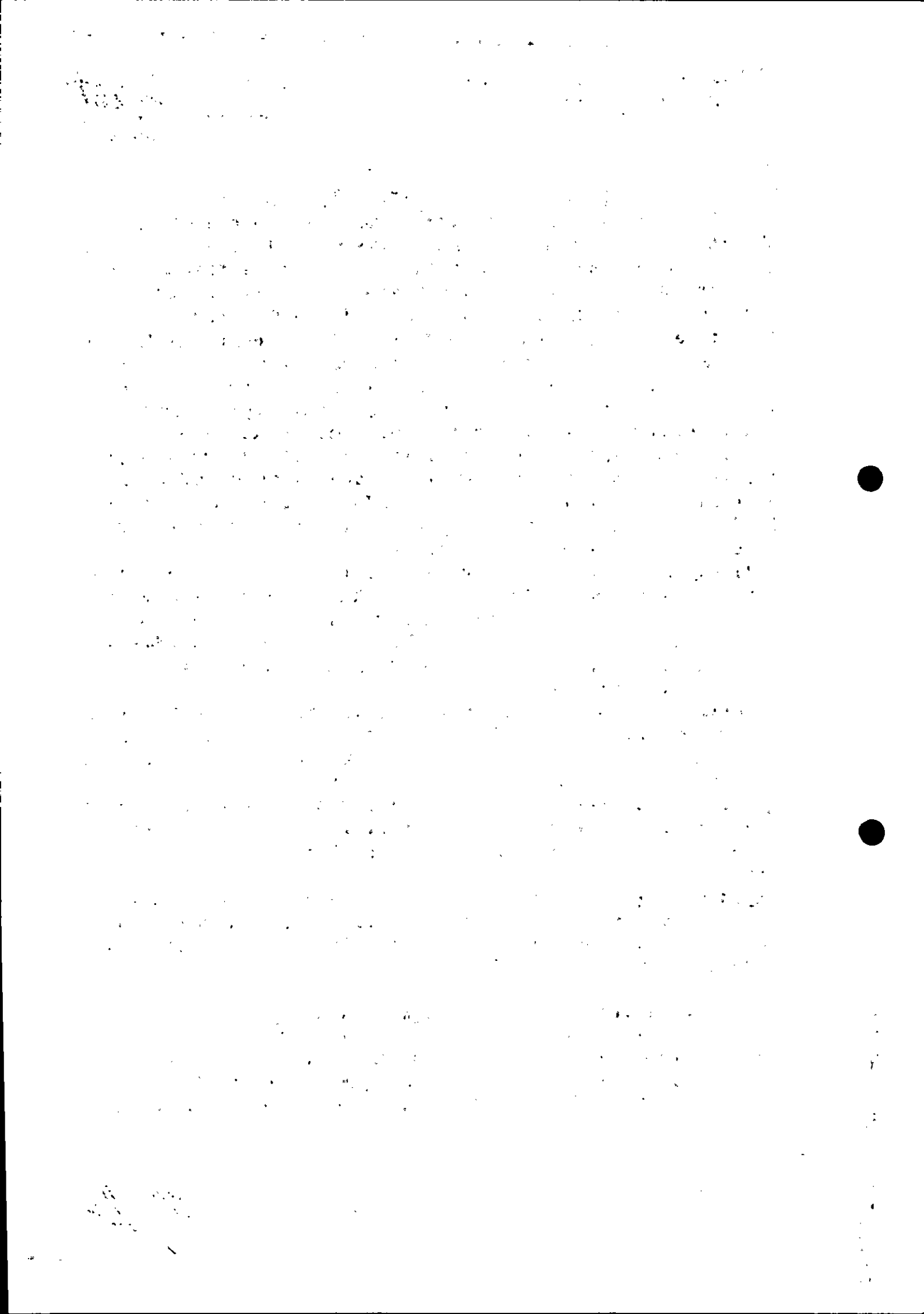
Superficies.- Todas las superficies a pintar deberán estar limpias y secas. No se aplicará pintura sobre superficies que previamente no hayan sido inspeccionadas. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.-

Aplicación.- Todos los fondos se aplicarán a pincel, las siguientes capas serán a pincel, rodillo o pistola. El tiempo de secado después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, atendiendo las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación.-

Muestras y normas.- Todos los colores, tonalidades y tipos de terminación, deberán ser seleccionados y aprobados previamente por el Director y/o Inspector de obra. Siempre previo a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura.-

7.1. Esmalte sintético para carpintería y elementos metálicos.-

Este punto se aplica a las caras interiores y exteriores de puertas, ventanas, puertas-ventanas, celosías, rejas de balcones, carcazas y, barrales, barandas de terrazas, conductos y caños exteriores a los muros. Se utilizará pintura resistente al lavado y al desgaste, de primera calidad, esmalte sintético semimate tipo "Satinol de Alba" o brillante



tipo "Albalux de Alba", o similar de igual calidad y características, a elección de la quien ejerza el control de la obra, color a determinar.-

7.1.1 Trabajos preparatorios: Se retirará la pintura existente con removedor de todas las superficies a pintar.

7.1.2 Fondo: Se aplicará convertidor de óxido en capas delgadas. Donde hubiere que masillar, según lo acordado con la Dirección de Obra, se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás tipo "Cintoplom" o similar, en capas delgadas, procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies.

7.1.3 Terminación: Se aplicará como mínimo una mano de fondo sintético, y luego se aplicarán dos o tres manos de esmalte, según sea necesario para una perfecta terminación.

7.2. Pintura esmalte sintético sobre carpintería y/o elementos de madera (persianas).

Se empleará este tipo de acabado en las carpinterías cuyos componentes (hojas, marcos, contramarcos interiores y exteriores) fuesen de madera, y estuviesen ya pintadas con esmalte sintético.

Para ello se aplicará una mano de fondo blanco sintético de primera calidad, rellenando en aquellas maderas que presenten fisuras, con enduido plástico al agua de primera calidad. Luego se aplicarán tres manos de esmalte brillante "Alba" o similar, color a determinar.-

RUBRO 8.- INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

8.1. Retiro de Equipos existentes (8) unidades.-

Los trabajos especificados comprenden la remoción de los 8 equipos del tipo Split instalados en los pisos superiores del edificio.-

Se deberán retirar de la fachada todos los equipos de este tipo, actualmente murados a al frente del edificio, sobre los mármoles y carpinterías a tratar.-

Ver Plano N°08, aires acondicionados tipo Split a reubicar.-

8.2 Reinstalación de (8) equipos existentes

Una vez removidos los equipos descriptos en el renglón 8.1, la empresa Contratista deberá reinstalarlos en el contrafrente y patios interiores, según la posición indicada en

los Planos N° 09, planta, reubicación equipos Split 1° piso.-

Planos N° 10, planta, reubicación equipos Split 2° piso.-

Planos N° 11, planta, reubicación equipos Split 3° piso.-

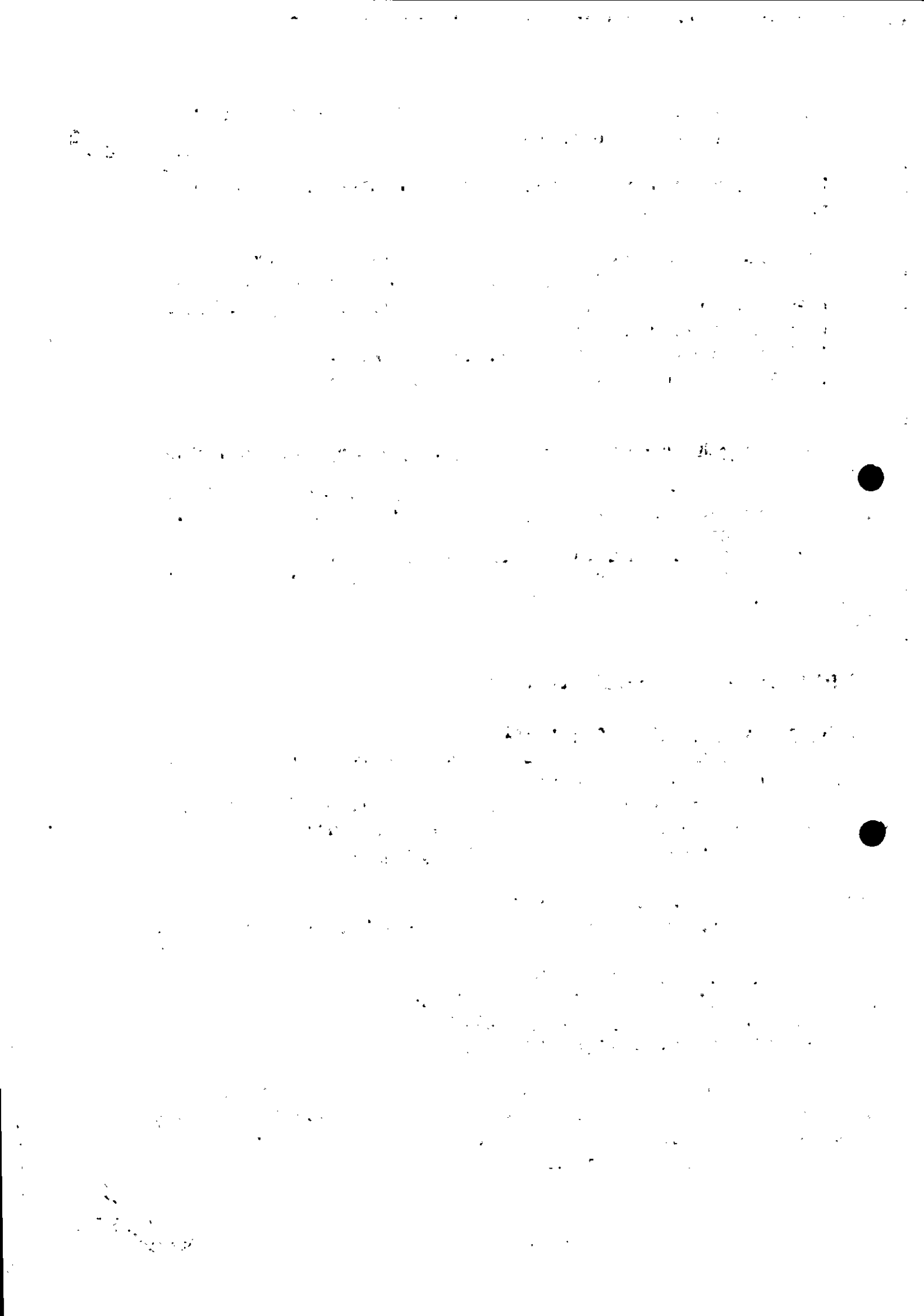
Planos N° 12, planta, reubicación equipos Split 4° piso.-

Sobre las instalaciones.- Las unidades interiores se interconectarán con sus correspondientes condensadores con tuberías de cobre recocido, soldadas con plata y convenientemente aisladas con caño de poliuretano. Dichas cañerías serán de diámetro adecuado según indicaciones del fabricante.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

ES COPIA





Cada circuito de refrigeración estará conformado por tubos de cobre electrolítico, probado, deshidratado y cargado con refrigerante R22. Dichos tubos y accesorios irán soldados con plata, y poseerán un espesor mínimo de 0,8 mm y el diámetro adecuado según especificaciones del fabricante para conexiones largas. Los circuitos de refrigeración incluirán la vinculación entre la unidad interior y la unidad exterior, debiéndose incluir todos los elementos indicados por el fabricante de los equipos. Las cañerías de líquido y succión deberán aislarse con espuma elastomérica tipo "Armaflex", grado "M" de 19 milímetros de espesor mínimos, y se deberán respetar las características constructivas indicadas por el fabricante y proveedor de los equipos de acondicionamiento de aire y de la aislación. Aquellos sectores de la aislación que queden sometidos a la intemperie, llevarán un recubrimiento de dos manos de pintura especial para esta aplicación, tipo "Armafinish" o similar de iguales características.

El contratista deberá colocar la aislación de las cañerías de refrigeración de acuerdo a los espesores y características señaladas por el proveedor de las mismas. No obstante ello, los espesores señalados en estas especificaciones tienen carácter mínimo y deberá extremarse la precaución para prevenir condensaciones puntuales, intersticiales o superficiales sobre las mismas. Las dos cañerías (de succión y de líquido) deberán aislarse en forma independiente. El montaje de las cañerías de refrigeración en el interior de los locales, ya sea sobre cielorrasos, plenos o falsos pisos pero no a la vista, deberá efectuarse por medio de rieles y grampas galvanizados marca "Ollmar" o similar de igual calidad. En tramos en interiores de locales y a la vista, serán montados en conductos tipo "cablecanal" metálico, según el punto "8.6. Canales frontales de chapa galvanizada exterior (cable canal metálico) para cableado y conexiones termomecánicas".

El trazado y montaje de las cañerías de refrigeración deberá mantener una disposición ordenada, alineada, nivelada y prolija en toda su extensión, ya se trate de cañerías ocultas dentro de cielorrasos, tabiques y plenos, dentro de bandejas portacables o en tramos a la vista.

Los cables de comando y control que vinculen las unidades interiores y exteriores del sistema de aire acondicionado se deberán colocar, cuando se desplacen en el interior de locales y a la vista, dentro de conductos tipo "cablecanal" metálico, según el punto "8.6. Canales frontales de chapa galvanizada exterior (cable canal metálico) para cableado y conexiones termomecánicas".

En otras situaciones cañerías de uso eléctrico tipo M.O.P., que correrán paralelas a las cañerías de refrigeración y serán soportadas en los mismos rieles por grapas y abrazaderas.

Los tramos de cables de comando y control que se desplacen por el exterior del edificio, ya sean patios interiores o terrazas, también se alojarán en las bandejas previstas para las cañerías de refrigeración, y deberán utilizarse cables de tipo armado, multipolar para uso a la intemperie, antiflama, triple protección, tipo "Sintenax" o equivalente.

Las unidades exteriores se apoyarán sobre bases construidas con perfil de hierro ángulo de 30 mm de ala, cuyas patas deberán apoyar sobre tacos antivibratorios

011



de goma tipo "Isomode Pad". En ningún caso las unidades exteriores deberán apoyar directamente sobre el piso.

Los conductos de interconexión que realicen su recorrido exteriormente por fachadas o por paredes interiores, serán revestidos por una cubierta metálica o plástica (tipo cablecanal) de color a determinar por quien ejerza el control técnico de los trabajos.

El contratista realizará la instalación en todo de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los equipos. Se realizarán las purgas necesarias para extraer el aire y la humedad del circuito refrigerante, luego de la interconexión de unidades.

En el caso de los equipos destinados al sector mesa de entradas y recepción, las unidades interiores serán sujetadas de la losa, mediante perfilera y varillas roscadas dimensionadas adecuadamente para garantizar la ausencia de vibraciones durante el funcionamiento de los equipos.

Asimismo, el contratista construirá e instalará los marcos y soportes de sujeción de los equipos, en perfil de acero inoxidable de 30 mm de ala como mínimo, y contará con riendas laterales y/o patas con tacos de goma que garanticen la estabilidad y la ausencia de vibraciones. Todas estas piezas estarán unidas entre sí por medio de cordones de soldadura. Los gabinetes de los equipos deben ir fijados a las bases de apoyo mediante tornillos para chapa. En todos los casos, los soportes o bases de apoyo de los equipos deben tener pendiente mínima 1% hacia afuera. Los perímetros de los gabinetes deben ser adecuadamente sellados con burlete de goma o con mastic plástico.

El contratista realizará el conexonado eléctrico de los equipos, a la salida de los interruptores termomagnéticos previstos en las proximidades.

Instalador - Garantía.- Todas las cañerías, cableados, aislaciones, grampas y elementos necesarios para la instalación de los equipos deberán ser nuevos y sin uso. El contratista deberá prever todo control o tarea que considere necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación termomecánica de acuerdo a sus fines.

Al realizar cada inspección, el Contratista deberá presentar un informe con el detalle de las tareas, controles realizados y las observaciones que correspondan, juntamente con el remito correspondiente, a ser confirmados por quien ejerza el control de la obra.

Pruebas.- Una vez instalados los equipos, se efectuarán las siguientes pruebas:

1. Pruebas de hermeticidad, vacío y carga completa de refrigerante F-22 en los equipos de aire acondicionado.
2. Pruebas de funcionamiento: Se someterá todo el conjunto y cada uno de los elementos a un trabajo continuado durante tres (3) días consecutivos y a razón de seis (6) horas diarias.

Estas pruebas deberán responder en un todo a lo especificado anteriormente en cuanto a funcionamiento, comportamiento y rendimiento.

Además se comprobará lo siguiente:

- 1) Si las instalaciones están completas en todos sus detalles, ya sean de materiales o equipos.

VANESA FIGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente

ES COPIA

54

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The analysis of the data revealed several key trends and patterns. One of the most significant findings was the correlation between certain variables, which suggests a causal relationship. This finding has important implications for the organization's strategy and operations.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These recommendations are designed to address the identified issues and improve the overall performance of the organization. It is hoped that these suggestions will be implemented and lead to positive outcomes.

[Handwritten signature or mark]



- 2) Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por orden de servicio durante la obra.-
- 3) Si los conductos y conexiones no presentan fugas; si son adecuadas las previsiones tomadas para absorber las vibraciones y están correctamente soportados.-
- 4) Si las aislaciones se encuentran bien ejecutadas y no presentan grietas o deterioros.-
- 5) Si los elementos antivibratorios cumplen su cometido sin inconvenientes.
- 6) Si las superficies metálicas no presentan corrosiones y si las pinturas de terminación de los equipos no están deterioradas.-
- 7) Si las instalaciones están reguladas y funcionando normalmente, verificando caudales y temperaturas con anemómetro y termómetro digital respectivamente.-

Inspecciones.- El Contratista deberá solicitar inspecciones al personal designado al efecto en los periodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, quedando fijas desde ya las siguientes oportunidades:

- a) Previamente a la colocación en obra de los distintos equipos, componentes y materiales de la presente instalación, a fin de verificar la correspondencia de los mismos respecto a lo especificado en el proyecto definitivo aprobado y/o a las muestras presentadas.
- b) Antes de proceder al tapado de cañerías de refrigerante, de drenaje y conductores eléctricos, con el fin de verificar su correcta ejecución de acuerdo a planos y proyecto definitivo aprobado.-
- c) Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Enseñanza del personal y manual de instrucciones.- El contratista de los trabajos deberá instruir al personal que quedará a cargo de las instalaciones, sobre el correcto manejo y mantenimiento de las mismas. Además entregará, por nota, un manual de instrucciones de manejo y mantenimiento, por triplicado, en el que se dictarán las normas correspondientes a cada uno de los equipos y elementos de la instalación.-

Proyecto y planos.- Antes de comenzar los trabajos y como condición indispensable, el Contratista confeccionará en base a los planos de licitación y a las condiciones de proyecto indicadas en las presentes especificaciones, los planos de proyecto definitivo (plantas, cortes, esquemas y detalles), para lo cual el Contratista deberá realizar y verificar balance térmico de cada local, capacidad de los equipos, caudales de aire recirculado y exterior, como así también todos los elementos componentes de la instalación, debiendo presentar juntamente con los planos, copia de la memoria de cálculo correspondiente.

173



8.2.1 Reinstalación de Equipos existentes.-

Se deberán reinstalar la totalidad de los equipos removidos del frente.

- a) **Equipo 3000/3100 f/h.-** El Contratista reubicará el siguiente equipo existente: Tipo E3, de unidades, frío/calor, de 3000/3100 frigorías/hora de rendimiento nominal mínimo, compresor rotativo x2, 3x380 V- 50Hz, corriente nominal máxima de 17 A, control remoto inalámbrico individual por cada unidad interior, 3 velocidades de ventilador, selección de temperatura, barrido de aire vertical, marca "York" o similar de igual calidad. Cantidad: 2 (DOS).
- b) **Equipo tipo 4500/5000 f/h.-** El Contratista reubicará el siguiente equipo existente: Tipo E4, individual de unidades separadas, tipo split, frío/calor, de 4500/5000 frigorías/hora de rendimiento nominal mínimo, compresor rotativo, 3x380 V- 50Hz, corriente nominal máxima de 17 A, control remoto inalámbrico, 3 velocidades de ventilador, selección de temperatura, barrido de aire vertical, marca "Carrier", o similar de igual calidad. Cantidad: 5 (CINCO).
- c) **Equipo 5500/6000 f/h.-** El Contratista reubicará el siguiente equipo existente: Tipo E2, individual de unidades separadas, tipo consola, frío/calor, de 5500/6000 frigorías/hora de rendimiento nominal mínimo, compresor rotativo, 3x380 V- 50Hz, corriente nominal máxima de 17 A, control remoto inalámbrico, 3 velocidades de ventilador, selección de temperatura, barrido de aire vertical, marca "Carrier", o similar de igual calidad. Cantidad: 1 (UNO).
- d) **Instalación de desagües de condensado.-** El contratista deberá ejecutar la instalación de las cañerías de drenaje de condensado de los equipos, de acuerdo a las indicaciones de quien ejerza el control de la obra. Las cañerías a emplearse serán de polipropileno de un diámetro mínimo de 19 mm, y con una pendiente mínima del 1% hacia el desagüe.-
- e) **Canales frontales de chapa galvanizada exterior (cable canal metálico) para cableado y conexiones termomecánicas.-** El Contratista deberá realizar el montaje de las cañerías de refrigeración en el interior de los locales, así como de los cables de comando y control, ya sea sobre cielorrasos, plenos o falsos pisos pero no a la vista, por medio de rieles y grampas galvanizados marca Ollmar o similar de igual calidad.
- f) En tramos que atraviesen interiores de locales y que deban estar a la vista, serán montados en canales frontales de chapa galvanizada de exterior (cable canal metálico) directamente sobre los muros, fijándose en forma exterior con tarugos y tornillos. Deberán ser provistos de una pared interna separadora horizontal. Serán marca ACKERMANN de 133 x 65 mm, o similar de igual calidad, con tapa frontal de chapa color blanco o equivalente, debidamente aprobado por la Dirección de Obra.
- g) Serán construidas con chapa galvanizada pintada al horno color blanco. Contarán con una pared separadora en su interior y tapa de igual material, contando con la posibilidad de montar los tomas sobre su frente utilizando para ello bastidores especialmente fabricados para tal fin.

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

ES COPIA

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

200



- h) Los tramos especiales de piezas curvas planas o verticales, desvíos y empalmes, serán de fabricación estándar y proveniente del mismo fabricante, no admitiéndose modificaciones en obra. Los conductores a instalar en su interior se dispondrán de forma tal de no dificultar la ventilación.

8.2.3 Instalación de desagües de condensado

El contratista deberá ejecutar la instalación de las cañerías de drenaje de condensado de los equipos, de acuerdo a las indicaciones de quien ejerza el control de la obra. Las cañerías a emplearse serán de polipropileno de un diámetro mínimo de 19 mm, y con una pendiente mínima del 1% hacia el desagüe.

Asimismo, deberá incorporar una bomba de drenaje recirculadora, debido a la longitud de las cañerías. Para ello, deberá instalar en la salida de la bandeja de condensado del equipo una bomba BOMBA DE CONDENSADO ASPEN MAX HI FLOW 550L/H - 220V o similar de igual características.

1. Descripción:
2. Deberá contar con medidor de nivel por burbuja, caudal máximo 555L/H o Altura.
3. Altura Rec. Máx.: 5 M,
4. Capacidad del depósito: 1.7 L,
5. Nivel sonoro @ 1m: 44,
6. Fuente de alimentación: 230 VAC, 0.8A, 50HZ, No continua.

Dispositivo de Clase I.

1. Máxima Unidad de salida 733 KW / 2.5 M BTU/H,
2. MEDIDOR DE NIVEL POR BURBUJA
3. Caudal máx.: 550L/H @ 0 ALTURA
4. Máx. Temp. del agua: 40°C/ 104°F
5. Entradas: X4 21-27 MM
6. Salidas: 6 MM & 10 MM
7. Protección IP: IP24
8. Interruptor de seguridad: 3A NORMAL CERRADO
9. Protección térmica: SI

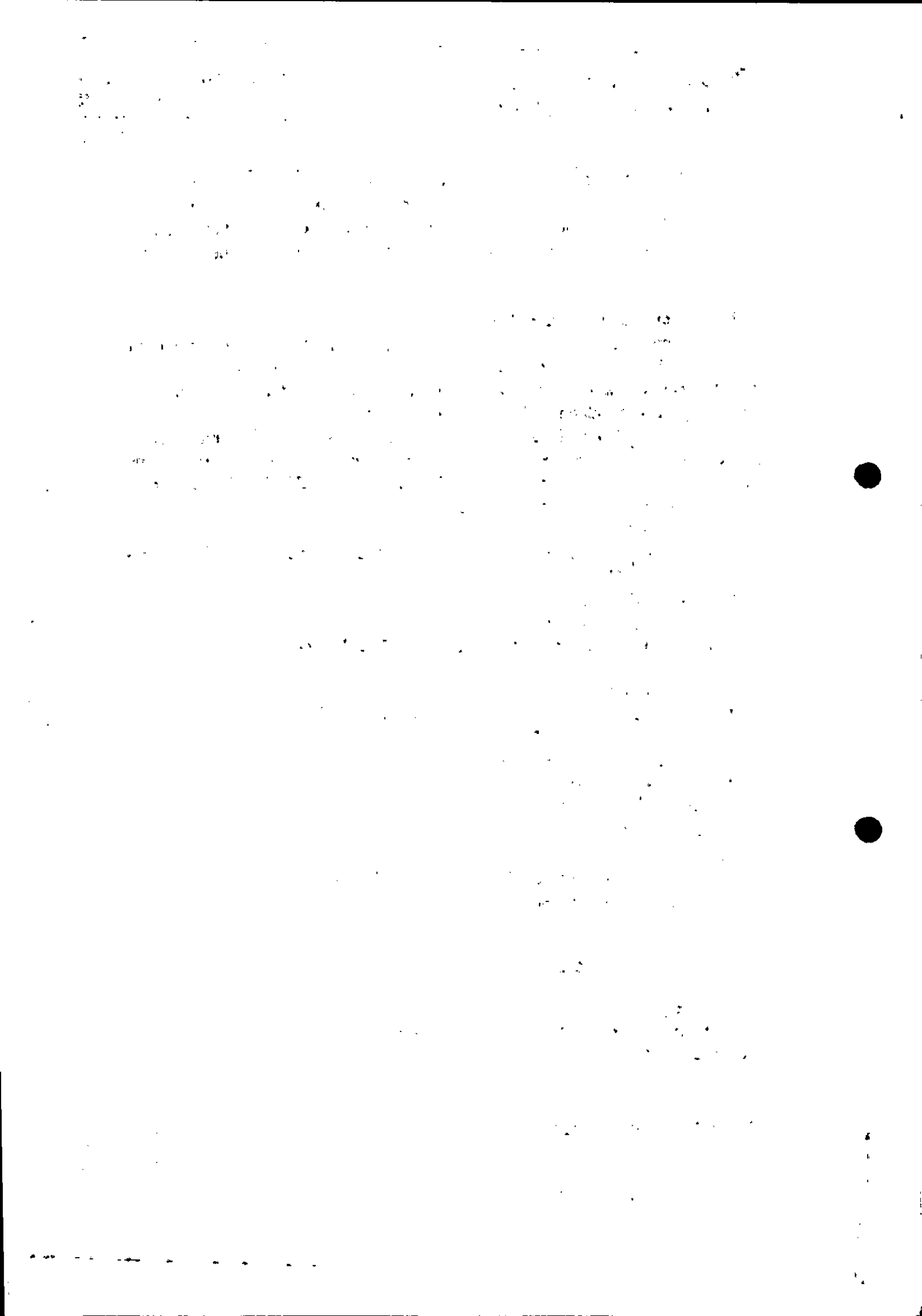
RUBRO 9.- ILUMINACIÓN

Generalidades.-

Se deberán reemplazar los reflectores del frente por nuevos proyectores TIPO LED. De acuerdo a la descripción adjunta.

Artefactos de iluminación.-

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente



Suministro.- Los artefactos de iluminación se suministrarán armados con todas sus conexiones fijas. Los empalmes eléctricos entre elementos desmontables se efectuarán mediante fichas, que serán conectadas a los elementos del artefacto. Se suministrarán además los elementos para las conexiones a la línea (ficha macho - hembra), bipolar. Los artefactos deberán contar con todos sus elementos de sujeción,

9.1 Artefactos tipo proyector A):

Proyector con tecnología LED, LEDVANCE FLOODLIGHT SYMETRIC SENSOR PFM 190W, similar de igual calidad y características.

Descripción: bañador de alta potencia, con alto rendimiento para el alumbrado arquitectónico exterior apto para barridos de luz monocromática color blanco 2700 °K o 4000 °K (posibilidad de blanco frío a cálido)


- Apertura de foco 20° (para la iluminación del columnas laterales del frente del edificio,).
- Apto para barrer superficies o destacar detalles arquitectónicos.
- Vida útil 50.000 hs.
- Flujo Luminoso 26 600 lm.
- Temperatura de Color 5 700 K.
- Eficacia 140 lm/W.
- Tensión Nominal 100-277 V~.
- Factor de Potencia >0.9.
- Índice de Protección IP66.
- Protección contra Impactos Mecánicos IK06.
- Ángulo de Apertura 20° Atenuable.
- Distorsión de Armónicas (THD) N/A
- Frecuencia 50/60 Hz Temperatura de Operación -10°C ~ 50°C
- Temperatura de Almacenaje -20°C - 70°C.
- Protección contra Sobretensiones 6kV (L,N-PE)
- Clase de Aislamiento Clase I.
- Artefacto en inyección o extrusión de aluminio con difusor central en cristal templado y base con articulación para anclaje.
- Cantidad del TIPO A: 02(DOS).

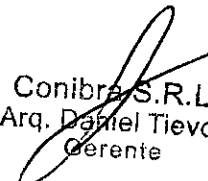
9.2 Artefactos tipo proyector B, C Y D):

Proyector con tecnología LED, LEDVANCE FLOODLIGHT PERFORMANCE, DE 125w, 165w Y 200w, similar de igual calidad y características.

Descripción: bañador de alta potencia, con alto rendimiento para el alumbrado arquitectónico exterior apto para barridos de luz monocromática color blanco 2700 °K o 4000 °K (posibilidad de blanco frío a cálido)

- Apertura de foco 100°.
- Índice de Reproducción de color (IRC)>80.
- Factor de Potencia >0.9.
- Ángulo de Apertura 100°
- Vida útil 50.000h.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente






- Grado de Protección IP65.
- Protección contra impactos mecánicos IK08.
- Temperatura mínima y máxima de trabajo -30--+50°C.
- Temperatura mínima y máxima de almacenaje -40--+70°C. THD <20%.
- Artefacto en inyección o extrusión de aluminio con difusor central en cristal templado y base con articulación para anclaje.
- TIPO B: CANTIDAD 5(CINCO) DE 200W
- TIPO C: CANTIDAD 5(CINCO) DE 125 W
- TIPO D: CANTIDAD 5(CINCO) DE 165W

Ver Plano n° 13. Iluminación exterior.

FIGURA 10. VARIOS TIPOS

Certificación. Una vez realizados todos los trabajos detallados en el presente pliego, un profesional matriculado deberá constatar el estado de la fachada y mediante la documentación registrada solicitada en el punto 1.3, deberá presentar el certificado correspondiente a reglamentación de la Ley 257 (BOCBA Nro. 826) y su presentación correspondientes ante la Agencia Gubernamental de Control de CABA.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Ucitaciones
Subdirección de Contrataciones

1945

...

...

...

...

...

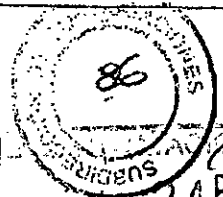
...

...

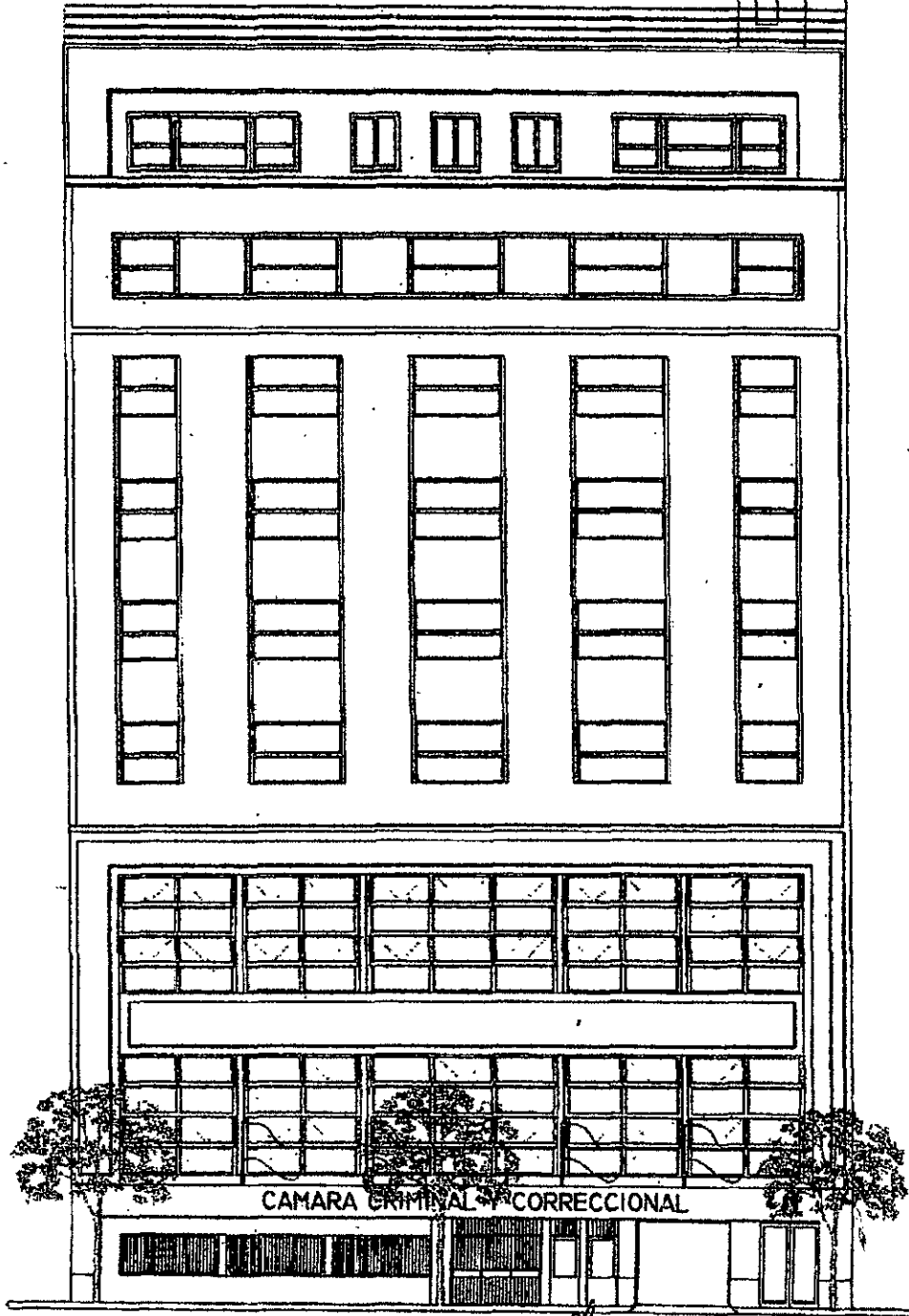
...

...

...



APERTURAS 245



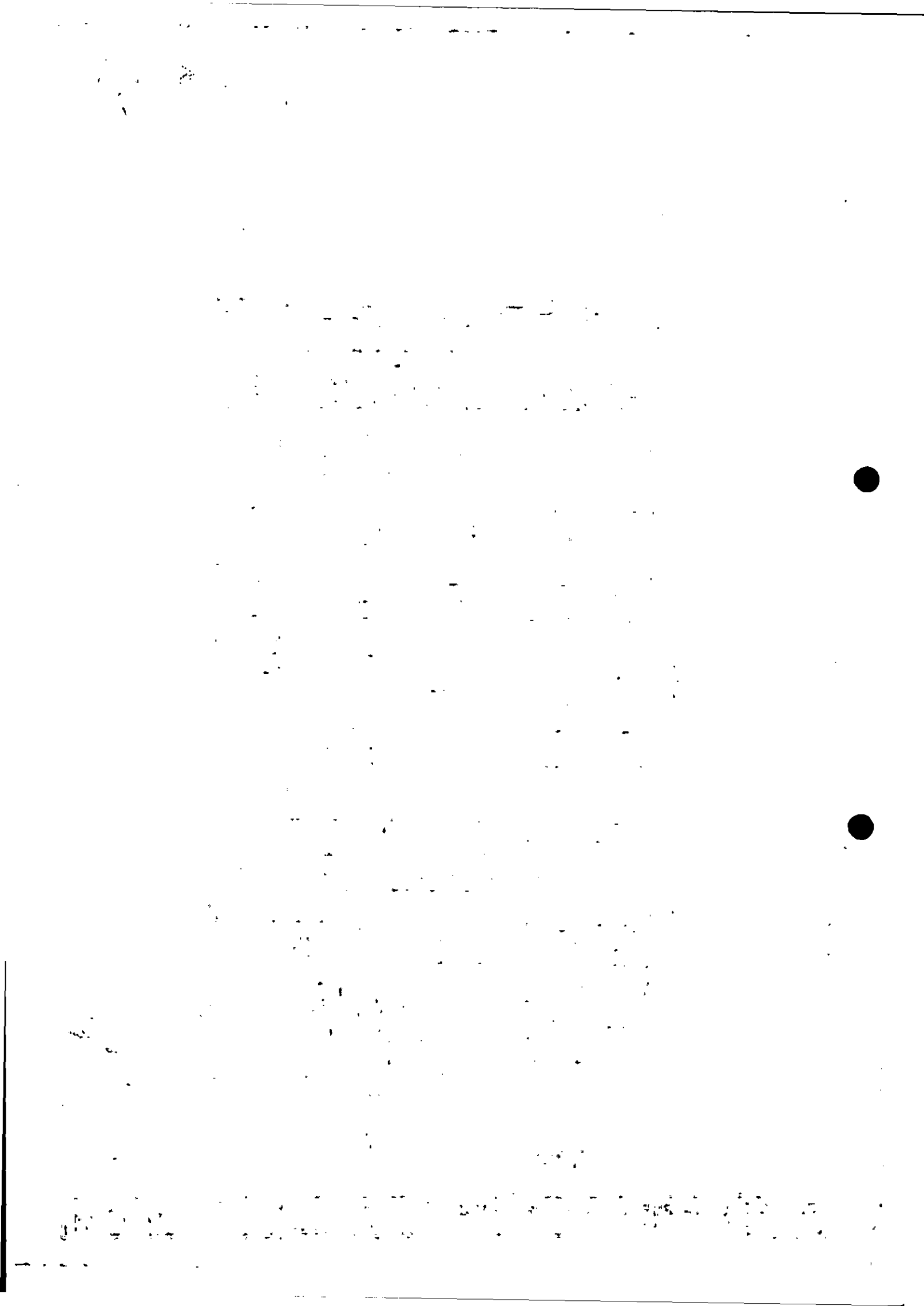
Coninsa S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

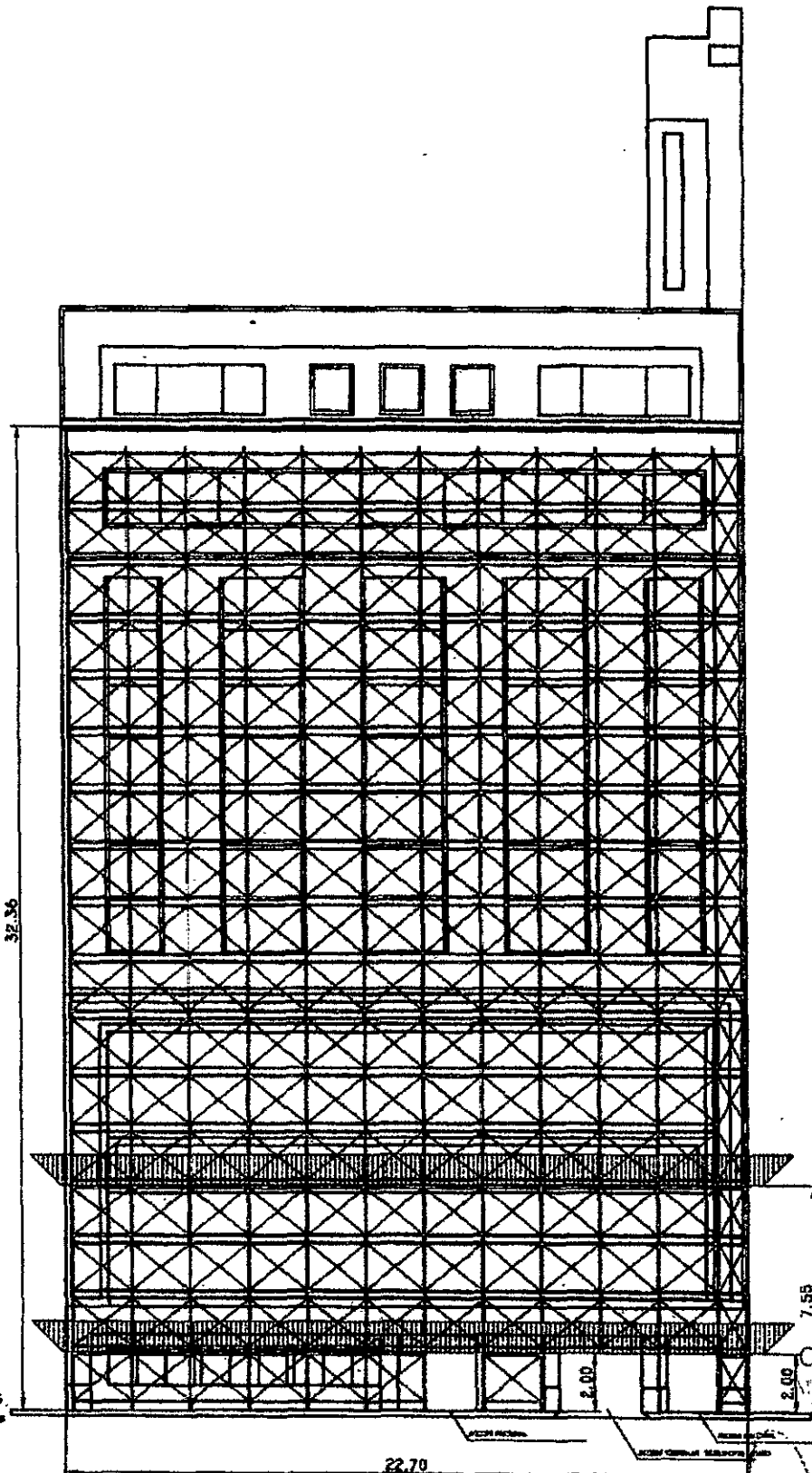
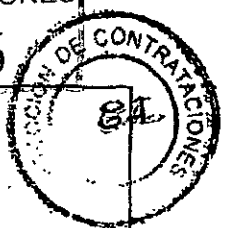
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

JUSTINO A. SOBREGO
Arq. Gustavo Sobrado
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: SITUACION ACTUAL	EDIFICIO VIAMONTE 1147/55 C.A.B.A.	SUPERVISA Arq. Juan Celia Penna	DIBUJANTE Arq. Gustavo Sobrado	FECHA 24/05.23	ESCALA 1/200	PLANO 01
----------------------------------	--	---	--	---	--------------------------	------------------------	--------------------





VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

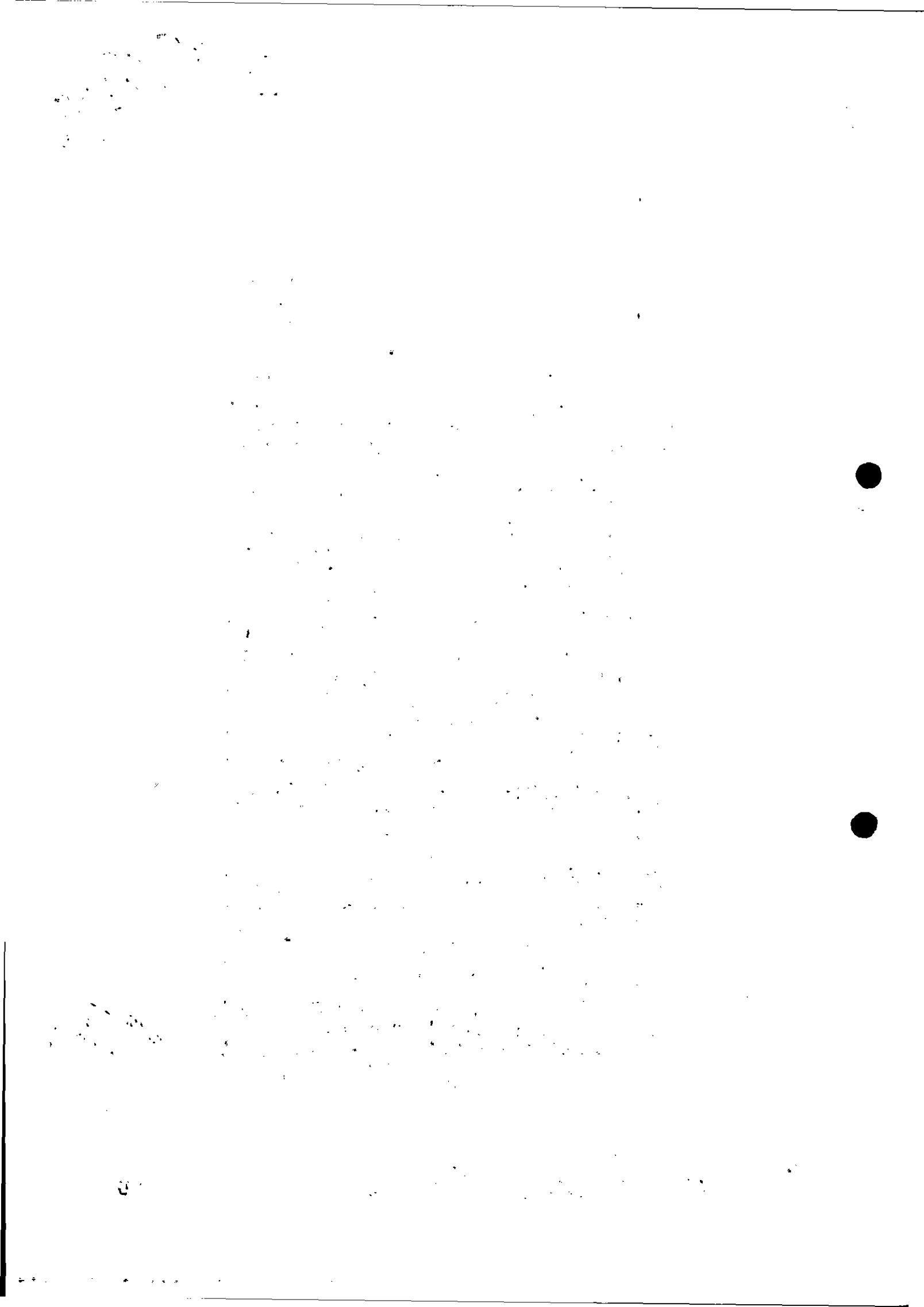
Conibra S.R.L.
Ing. Daniel Tievoli
Gerente

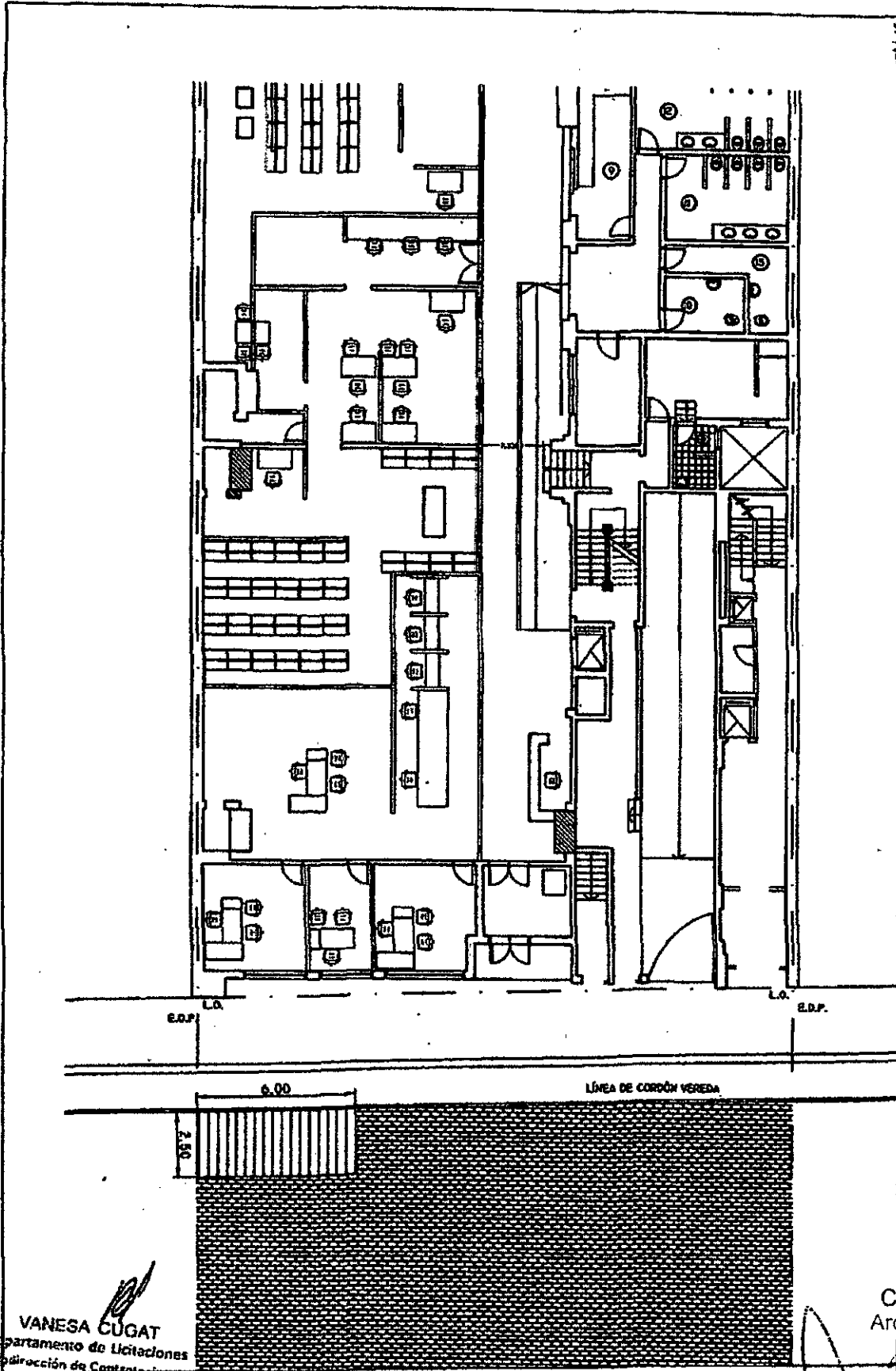
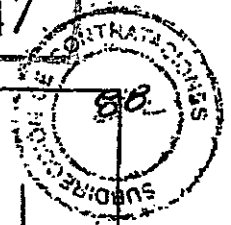
ES COPIA

ANDAMIOS

INGENIERO RESPONSABLE
INGENIERO EN CARRETERAS
INGENIERO EN OBRAS DE CALZADA
INGENIERO EN OBRAS COMUNALES

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: COLOCACION DE ANDAMIO	EDIFICIO VIAMONTE 14/7/55 G.A.B.A.	SUPERVISA Arq. Juan Della Penna	DEBILITANTE Arq. Gustavo Sobrado	FECHA: 24/05.23/1200	02
----------------------------------	---	---	---	--	----------------------	----





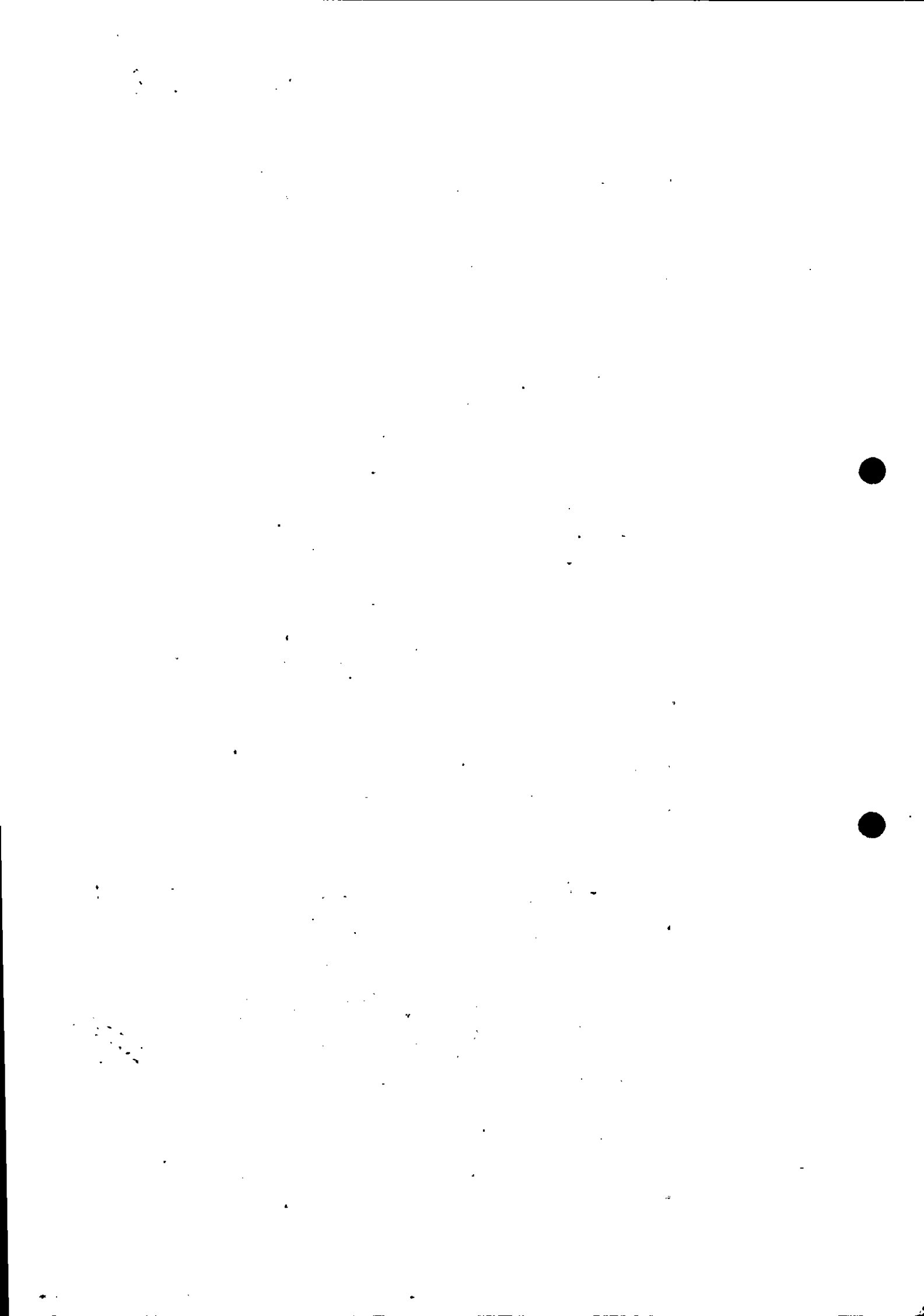
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Superintendencia de Contrataciones

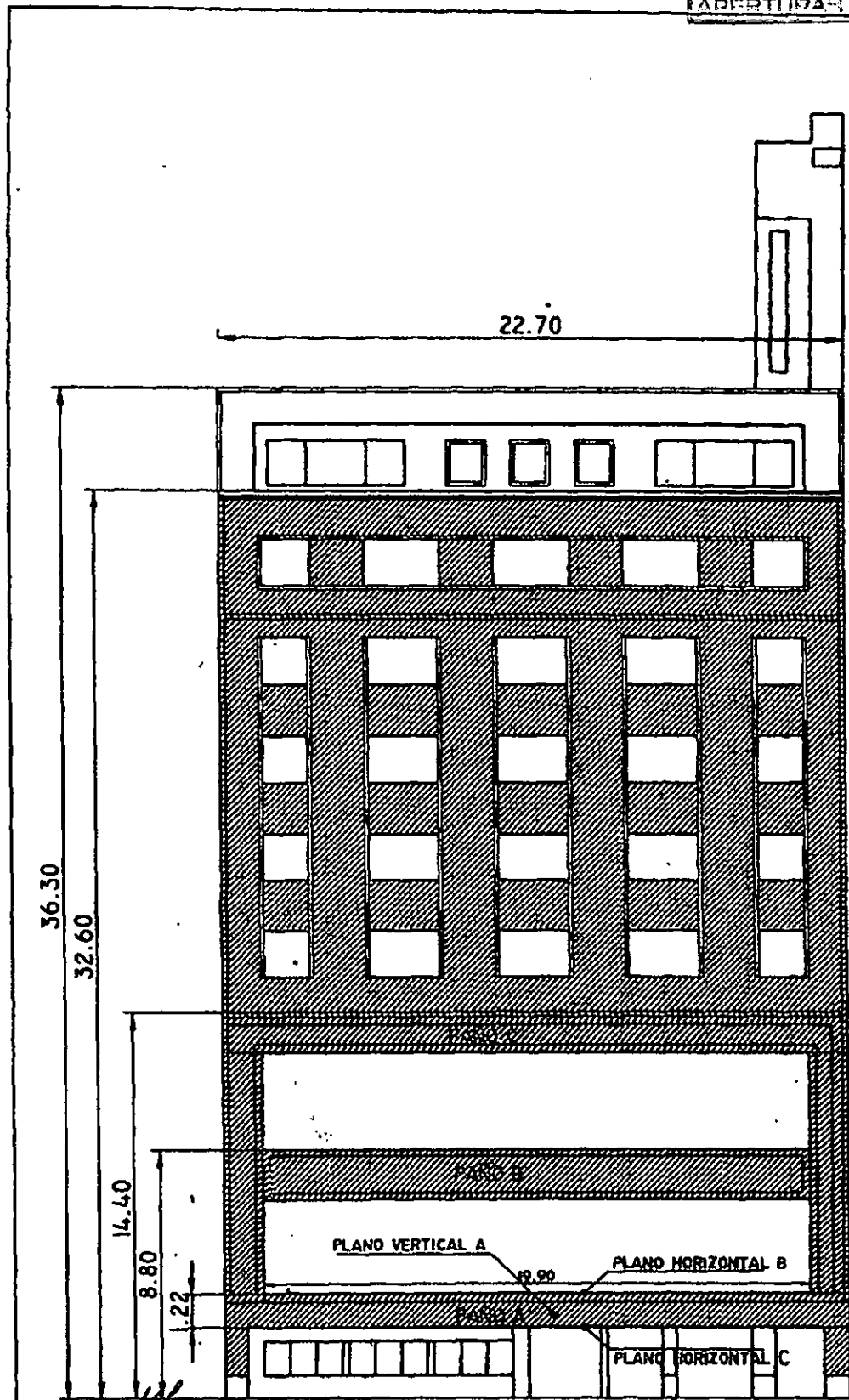
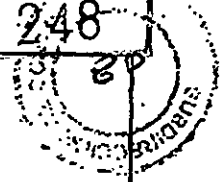
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

ES COPIA

 **CONTAINER OBRADOR**

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: UBICACIÓN OBRADOR	EDIFICIO VIAMONTE 1147/55 CABA	SUPERVISA Arq. Juan Della Penna	DIBUJANTE Arq. Gustavo Sobrado	24/05.23 / 1/200	03
----------------------------------	---	---	--	---	------------------	-----------





VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirecci6n de Contrataciones

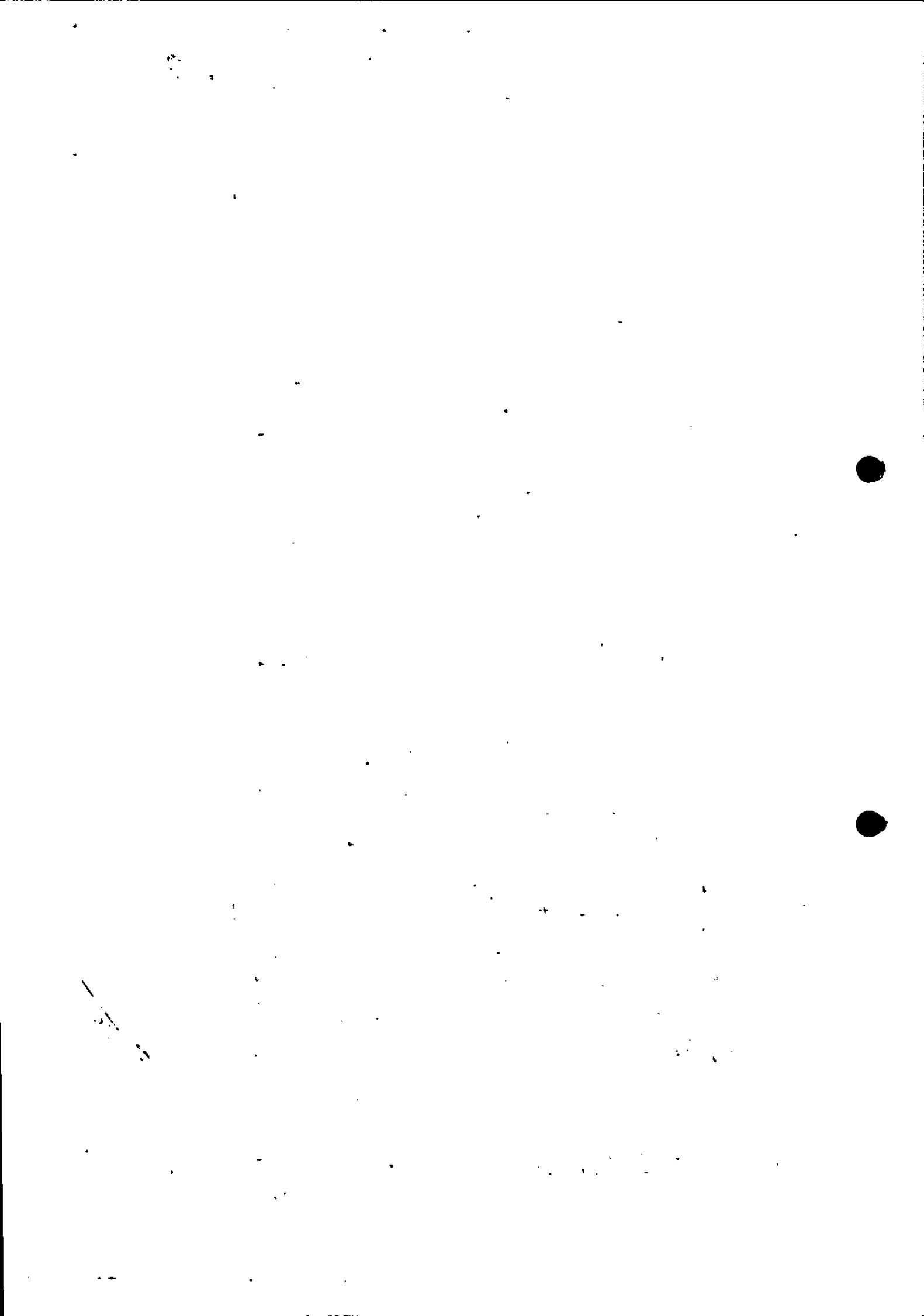
SUPERFICIE A CATEAR Y RESTAURAR

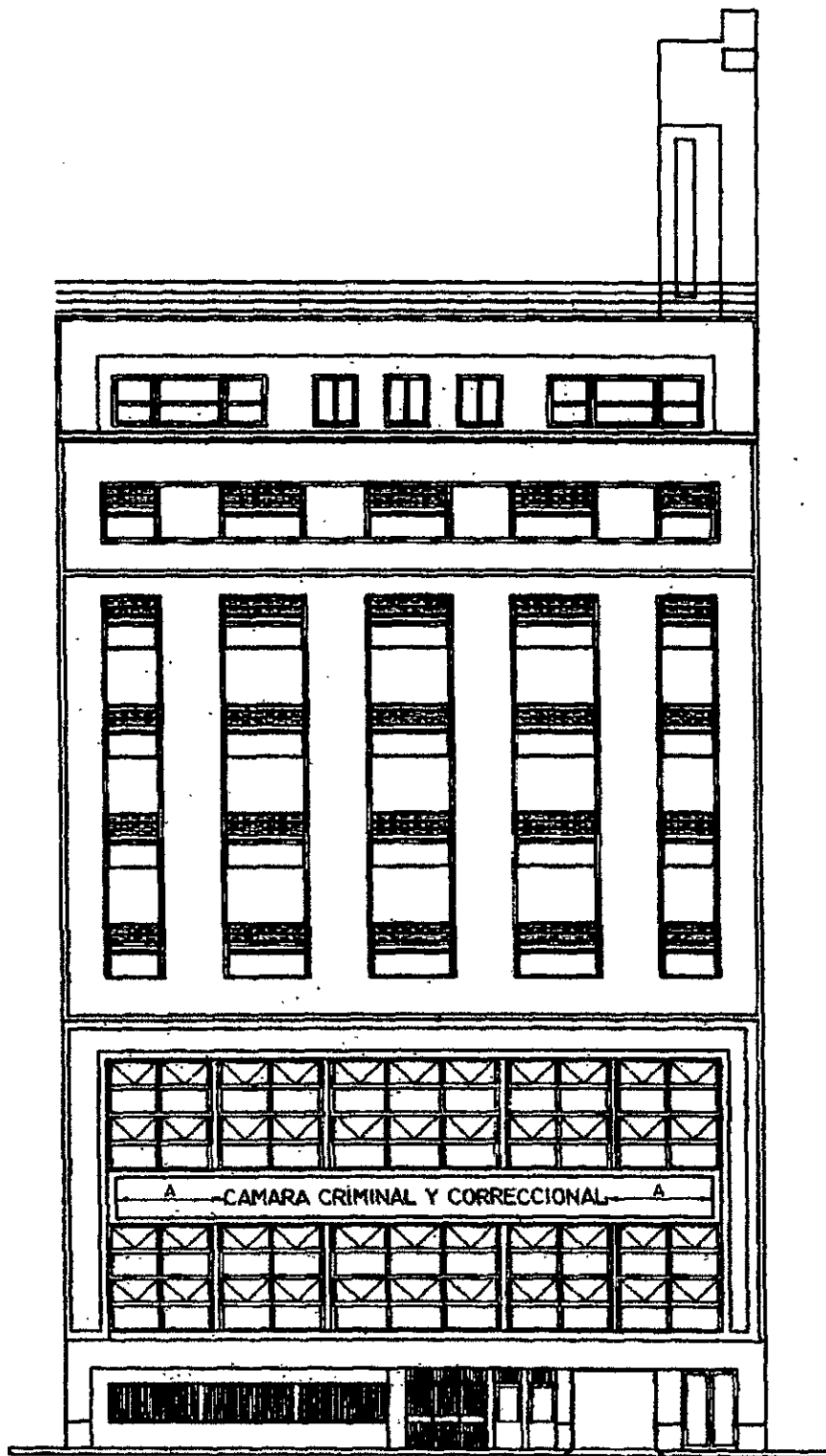
Coniber S.R.L.
 Arq. Daniel Tievoll
 Gerente

ES COPIA

GUSTAVO A. SUBIENO
 SUPERINTENDENTE
 DE LAS OBRAS PUBLICAS

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: REVESTIMIENTOS DE MARMOL A CATEAR	EDIFICIO VIANTE 147/35 C.A.B.A.	SUPERVISA Arq. Juan Della Porta	DELIANTE Arq. Gustavo Subi6no	INFORME N.º 24/05.23	FECHA 17/05	CONTRATO N.º 04
---------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	----------------	--------------------





A CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL A

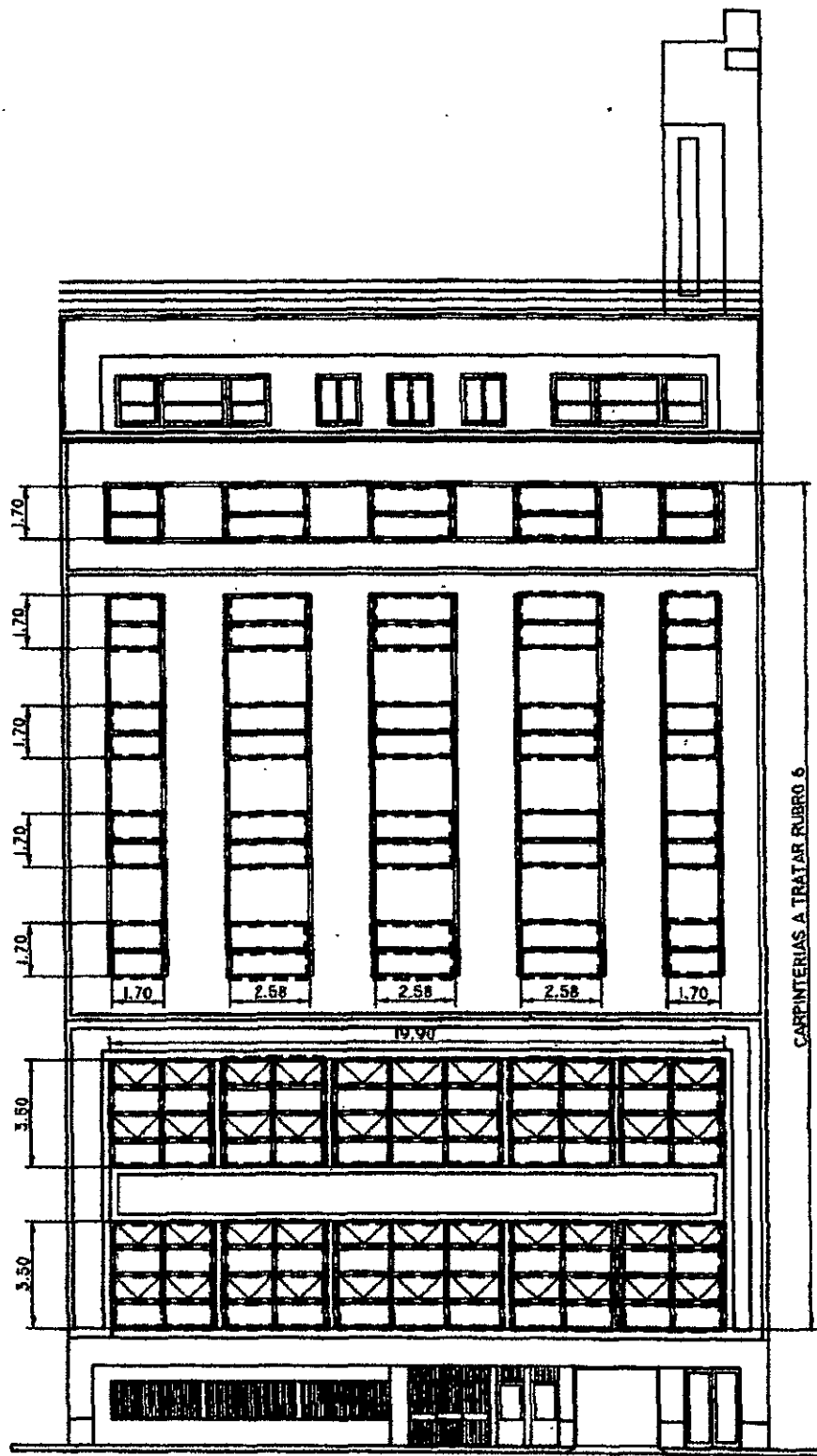
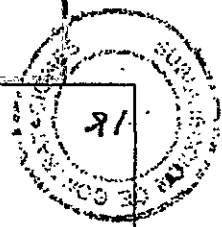
Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

ES COPIA

W
VANESA CIGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

Q
GUSTAVO S. SOBRO
SUBDIRECCION DE
CONTRATACIONES

C.N.A.C.C. INTERDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: BARQUERANA	EDIFICIO VIAMONTE 12.7/55 CABA	SUPERVISOR Arq. Juan Diego Perone	DISEÑADOR Arq. Gustavo Sobrodo	CRONOGRAMA Y COSTOS 24/05.23/1/2005	05
---------------------------	---	--------------------------------------	---	--------------------------------------	--	----



CARPINTERIAS A TRATAR RUBRO 6

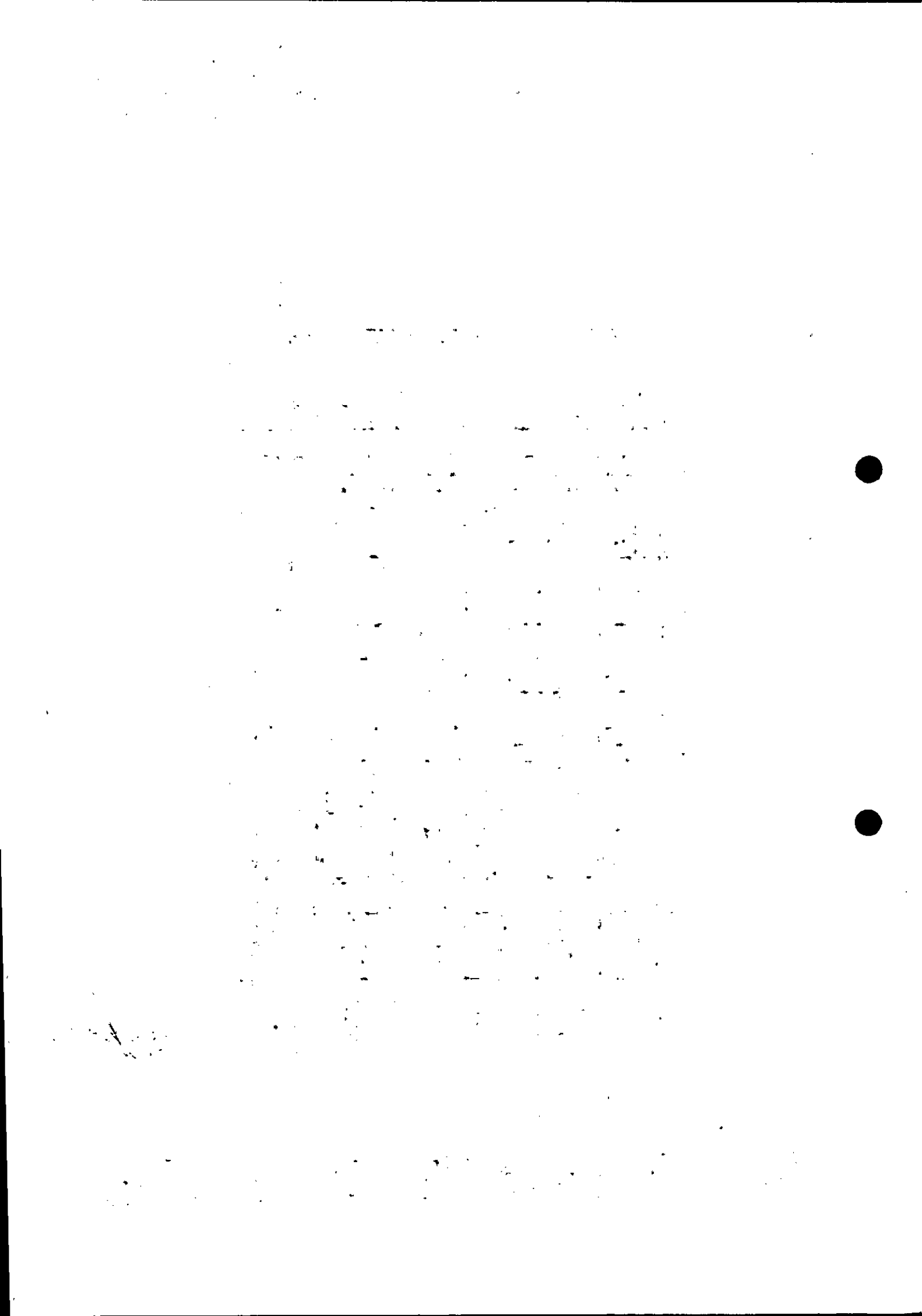
Conibra S.R.L.
 Arq. Daniel Tievoli
 Gerente

CARPINTERÍAS A CATEAR Y RESTAURAR

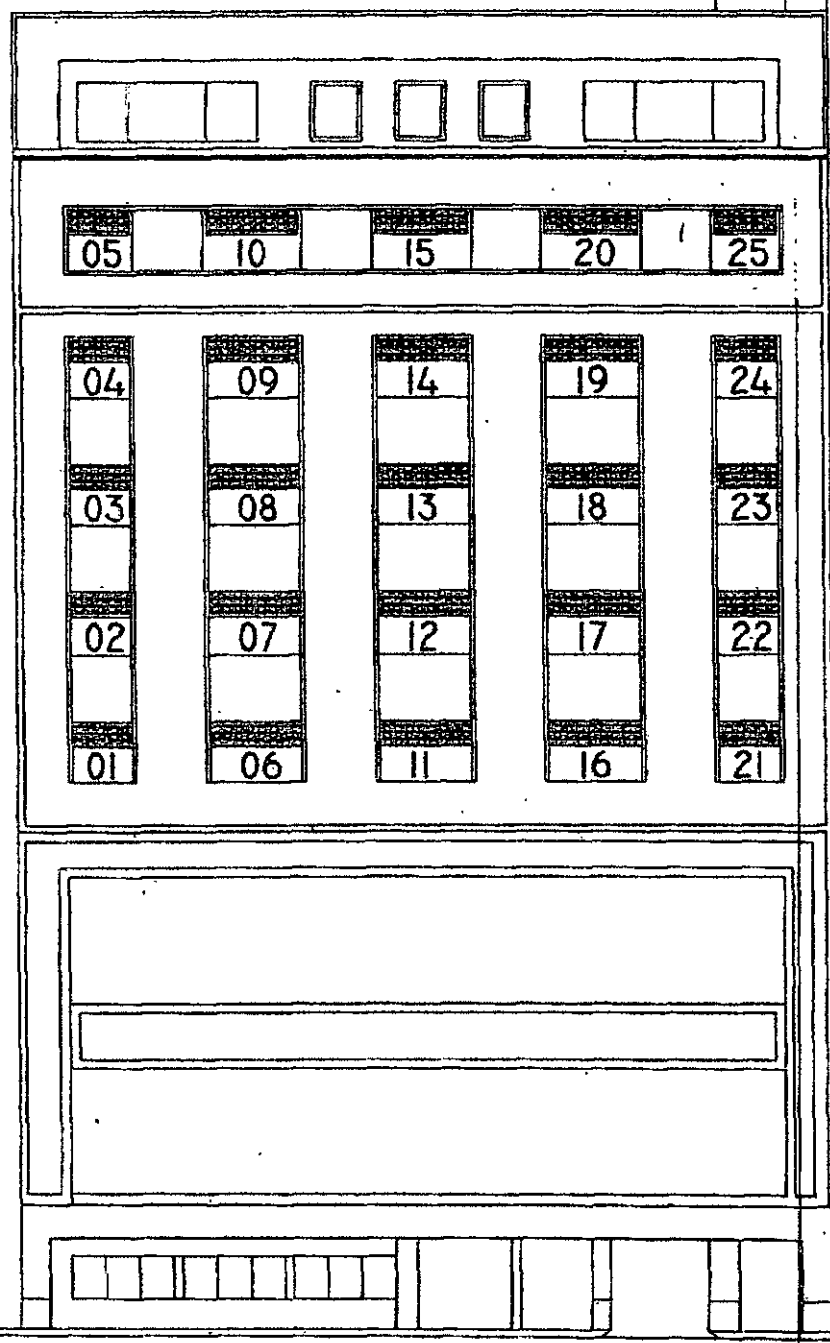
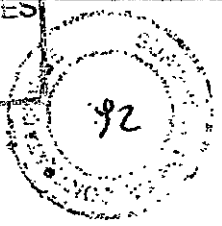
VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones

ES COPIA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: CARPINTERIAS, RESTAURACIÓN Y PINTURA	EDIFICIO VIAMONTE 1167/55 CABA	SUPERVISA Arq. Juan Della Palma	DEBLIANTE Arq. Gustavo Sobrero	24/08/2017 1/200	06
---------------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------	----



CONTRATACIONES
APERTURAS 251



Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

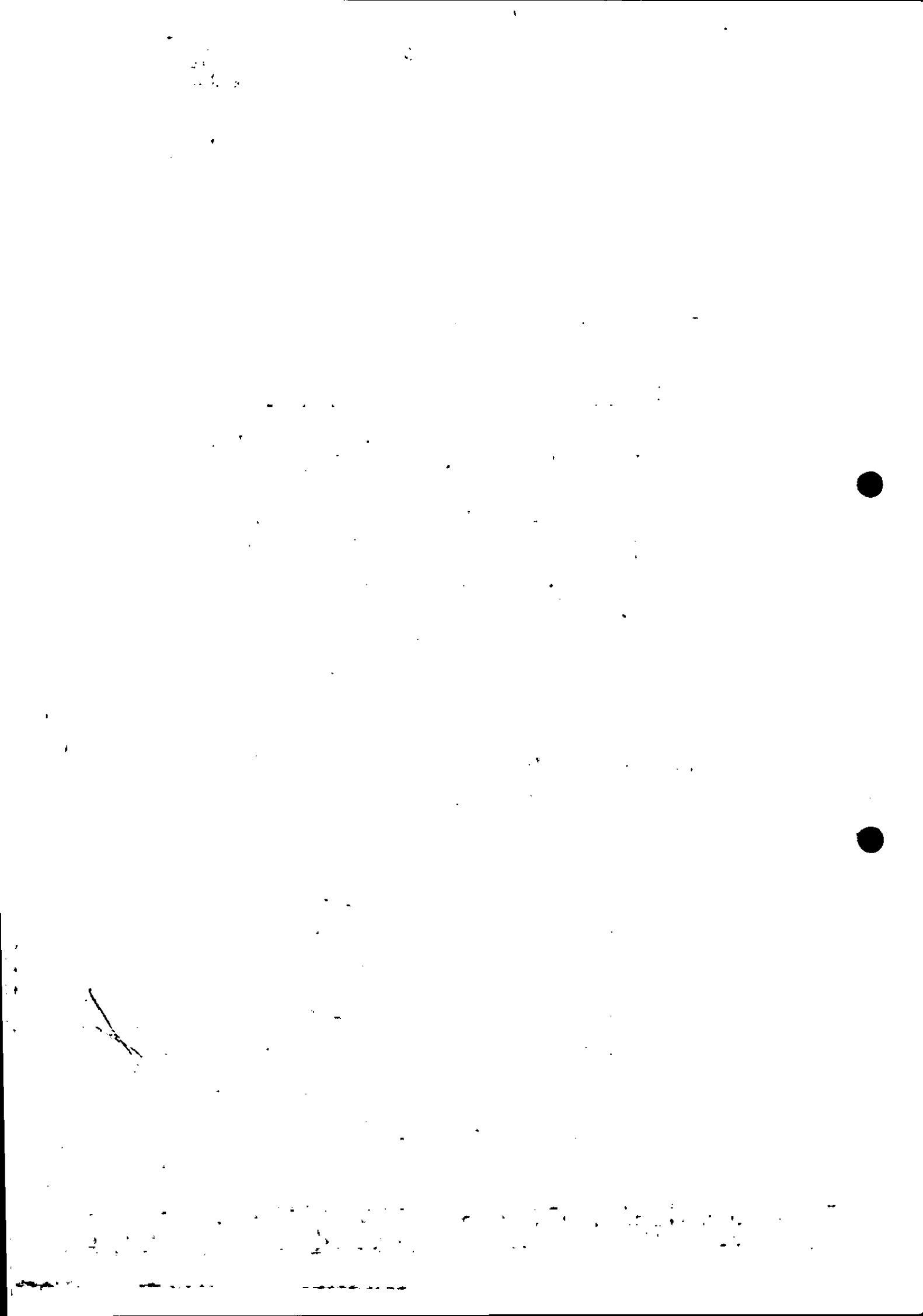
[Signature]
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

CANTIDAD DE PERSIANAS A REPARAR : 25 UNIDADES

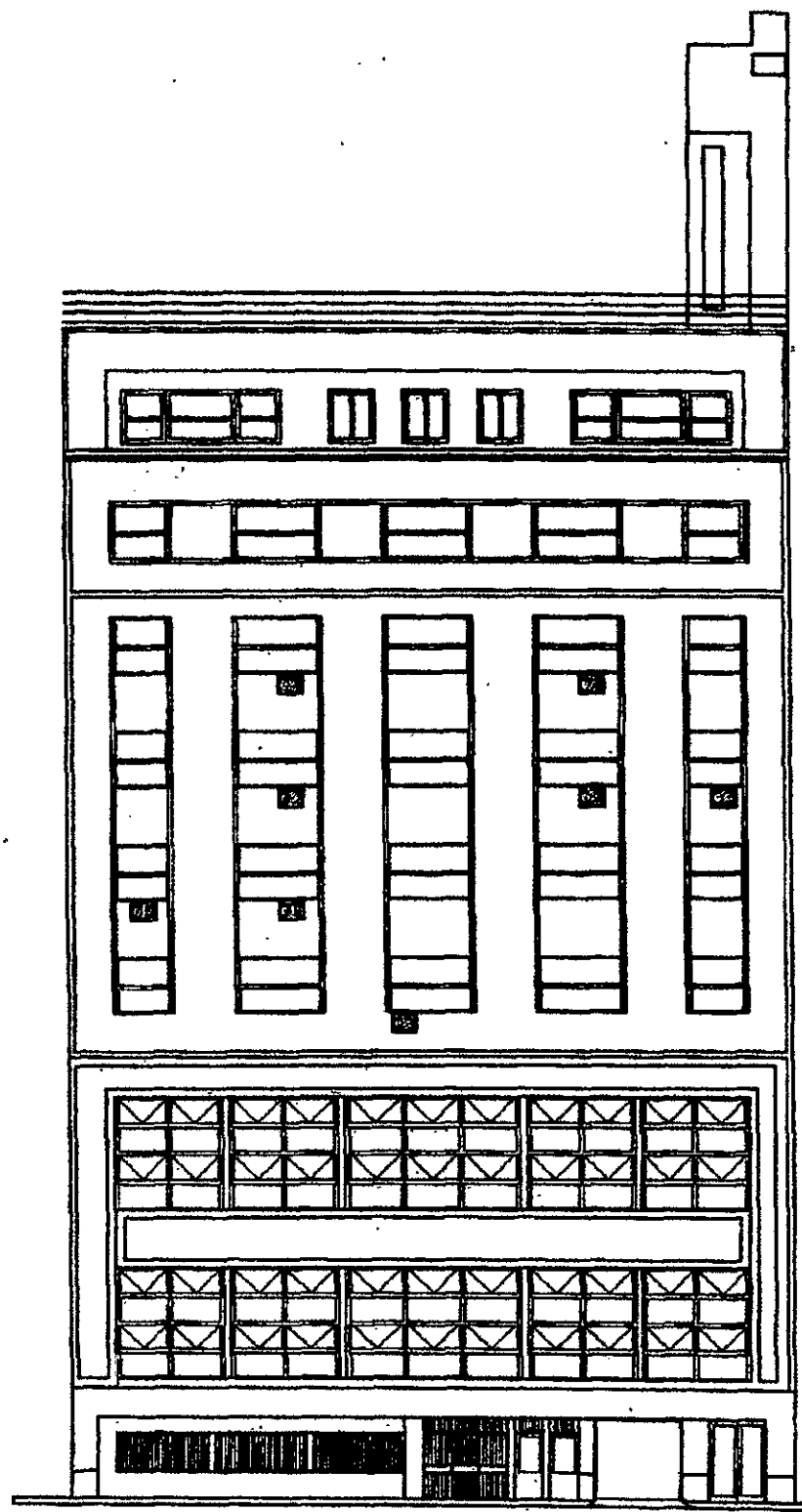
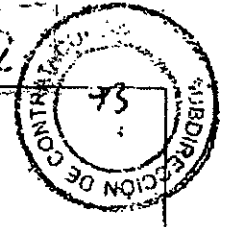
[Signature]
CORTE Y SOBRECORTA
SUBSECRETARÍA
INTENDENCIA DE CABA
INFORMACIÓN Y CORRECCIONES

ES COPIA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: PERSIANAS A REPARAR	EDIFICIO VIAMONTE 1147/55 CABA	SUPERVISA Arq. Juan Della Penna	DIBIJANTE Arq. Gustavo Sobredo	FECHA 24/05.23	ESCALA 1/200	PLANO 07
----------------------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	-------------------	-----------------	-------------



252



CANTIDAD DE UNIDADES A TRASLADAR : 8 EQUIPOS

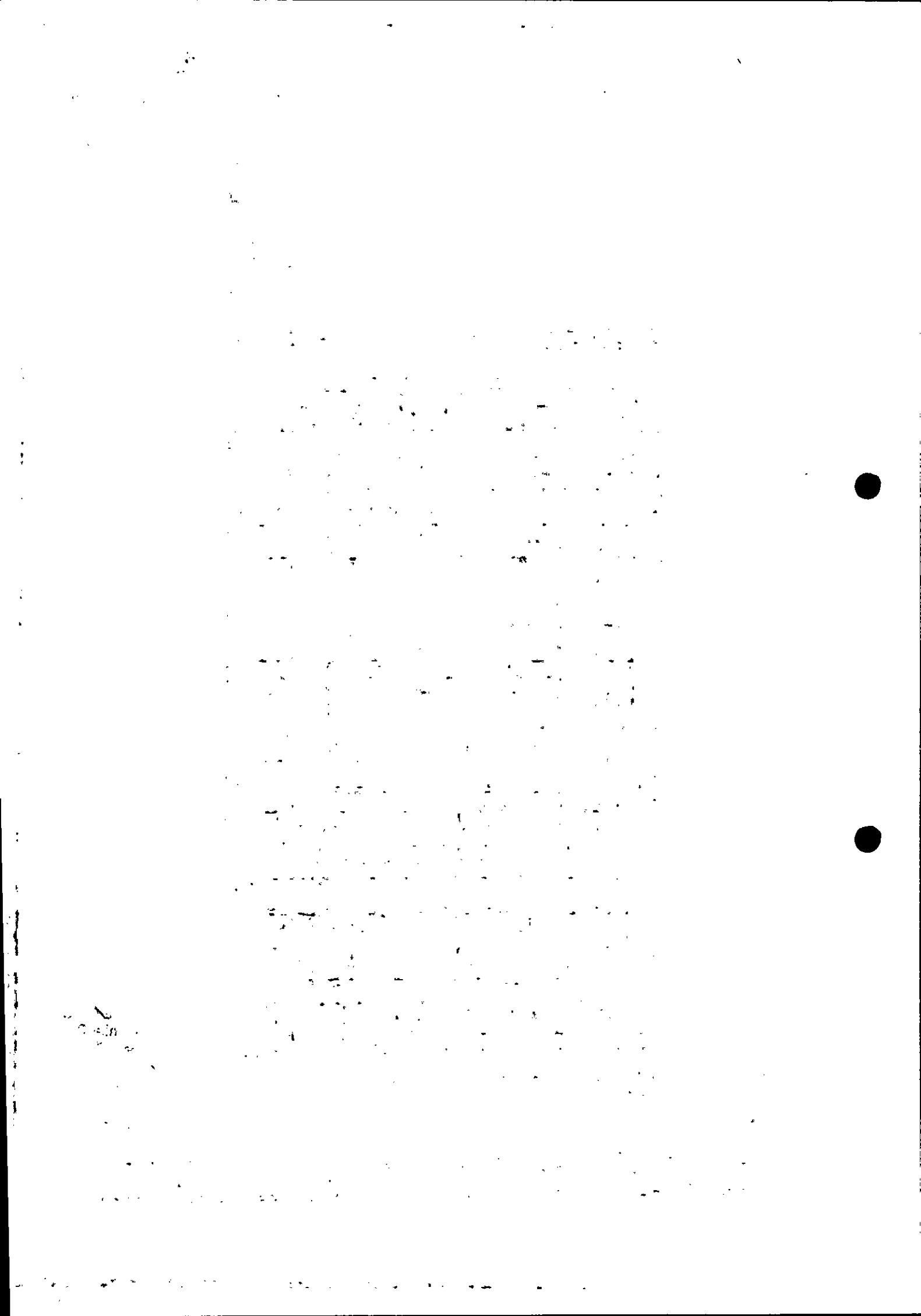
Conibre S.R.L.
Arq. Lenie Tivoli
Gerente

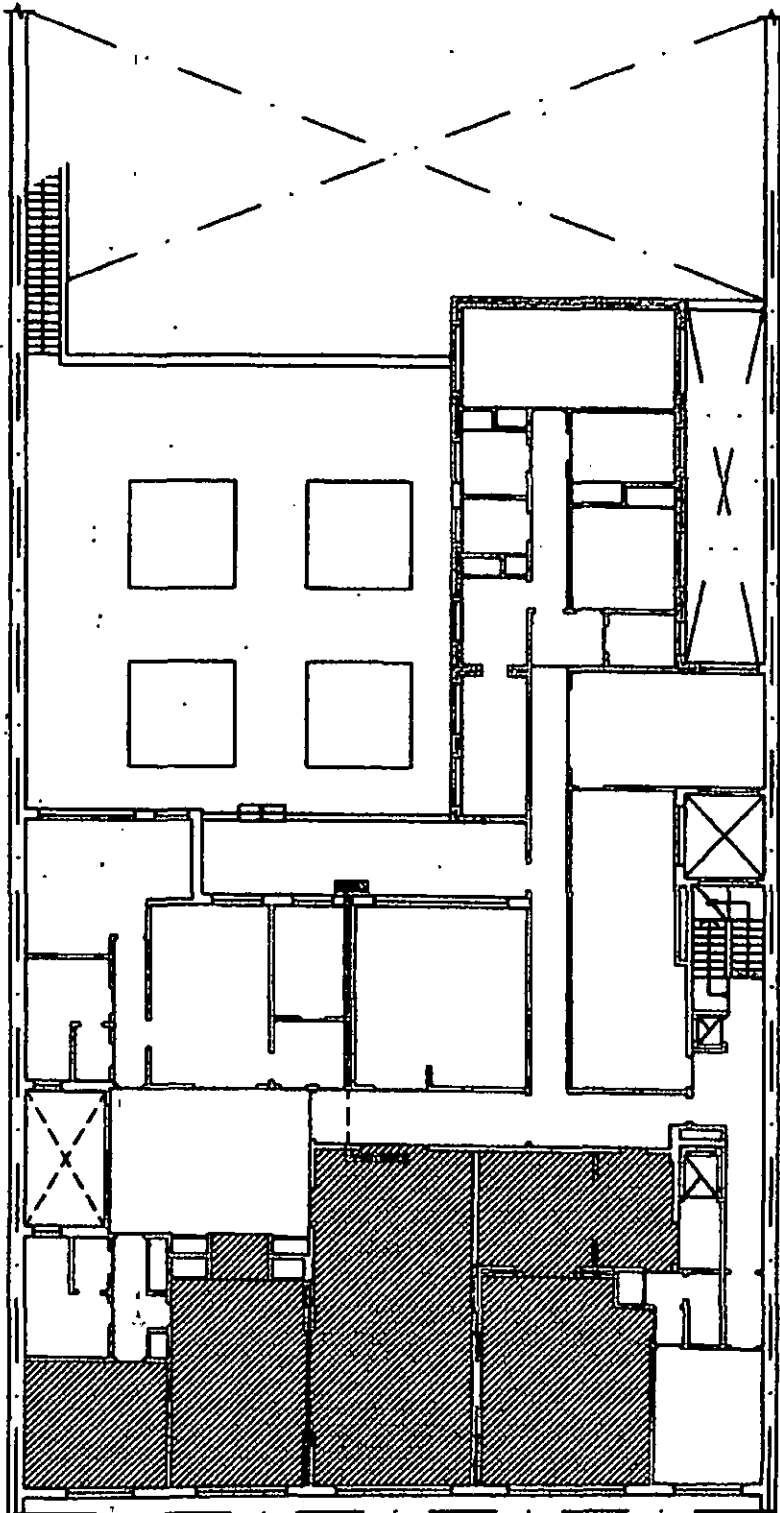
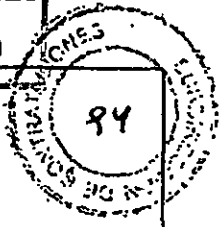
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contratación

ES COPIA

GIUSTAZZA, SOBREDO
INDEPENDIENTE
CABA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT A REUBICAR	EDIFICIO VIAMONTE HA7/55 C.A.B.A.	SUPERVISOR Arq. Juan Dalle Perese	DESAFUANTE Arq. Gerardo Sobrado	24/06/2011/200	08
----------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------





P13

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

1ER PISO
P 13 = 6000 F/H

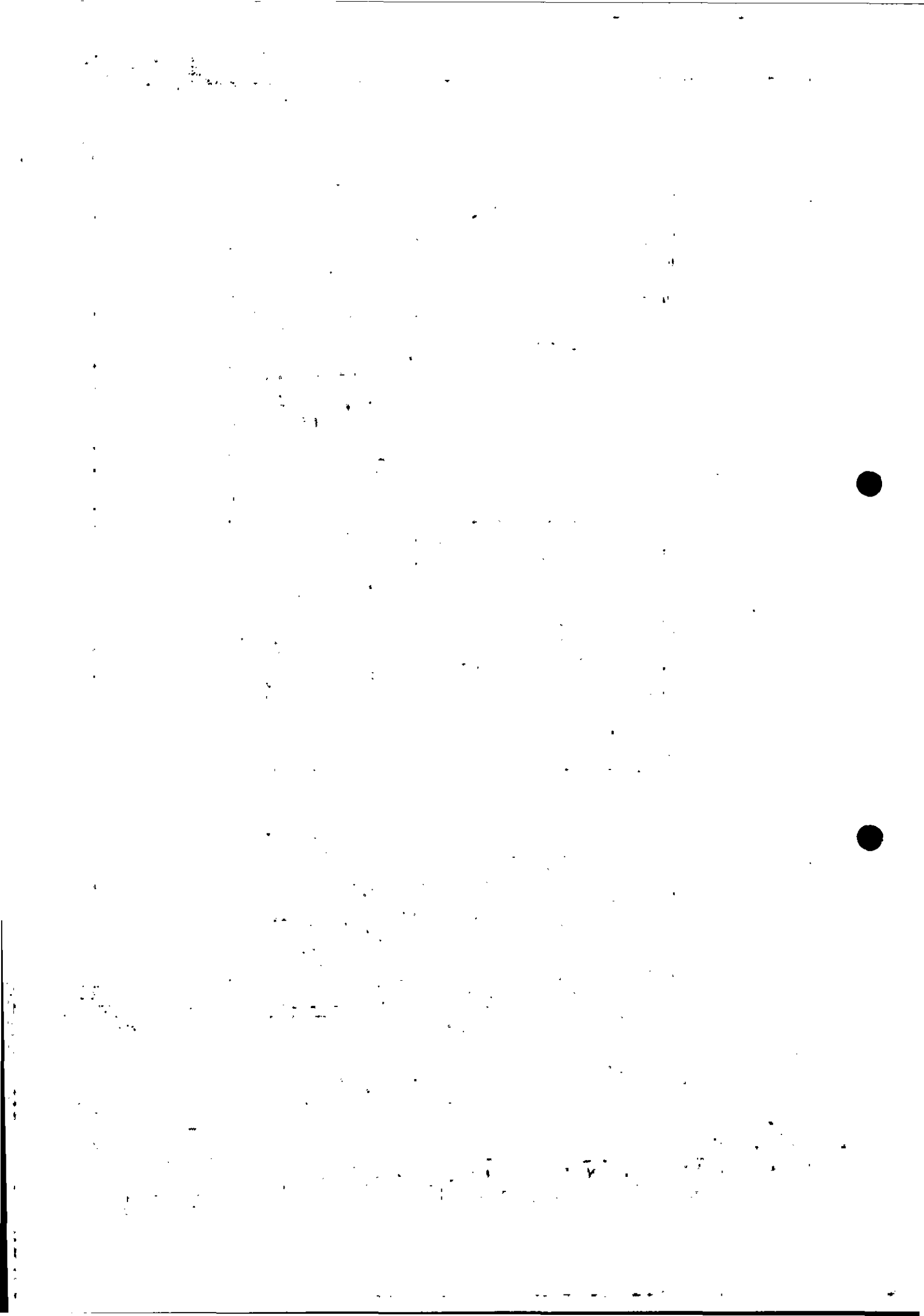
- ==== CÁRERA POR CABLECANAL
- CÁRERA ENTRADA EN CERRAJES
- CÁRERA AL EXTERIOR CON AISLACIÓN

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoll
Gerente

ES COPIA

GUSTAVO A. SOBRODO
INGENIERO EN ARQUITECTURA
INTENDENCIA DE CALAFATE

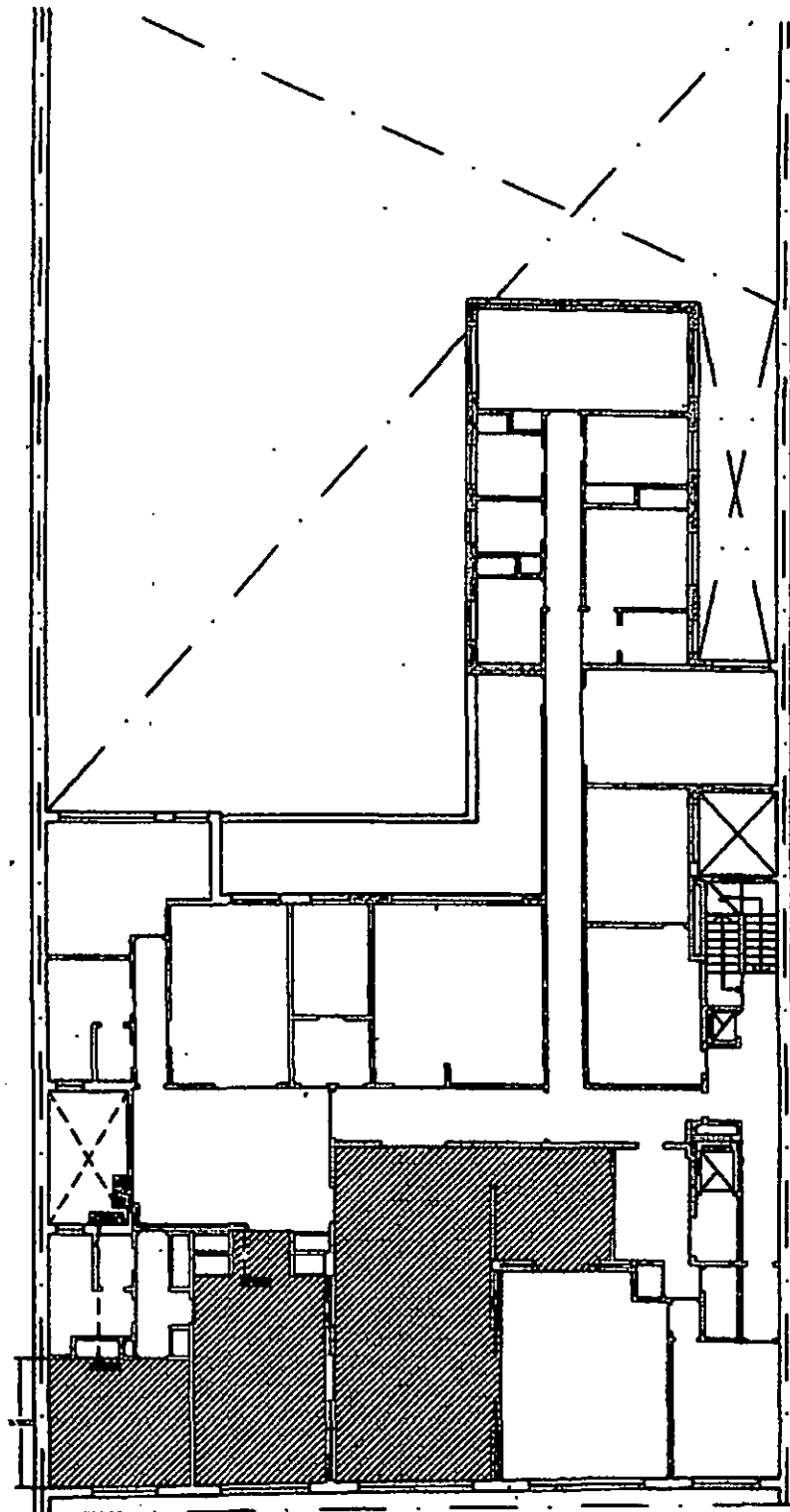
C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: PLANTA REUBICACIÓN EQUIPOS SPLIT 1º PISO	EDIFICIO VIAMONTE 1147/55 CABA	SUPERVISA Arq. Juan Della Paolra	DIBUJANTE Arq. Gustavo Sobrodo	FECHA: 24/05.23	ESCALA: 1/200	HOJA: 09
----------------------------------	--	---	--	--	-----------------	---------------	----------



254

95

APERTURAS



P21 P22

VANESA CUGAT
 Departamento de Mediciones
 Subdirección de Contrataciones

200. PISO
 P 21 = 3000 F/H
 P 22 = 4500 F/H

- ==== CARRETA POR CABLECARRIL
- - - - CARRETA EXISTENTE EN COLUMNARIO
- — — CARRETA AL EXTERIOR CON AISLACIÓN

Conibra S.R.L.
 Arq. Daniel Trevoli
 Gerente

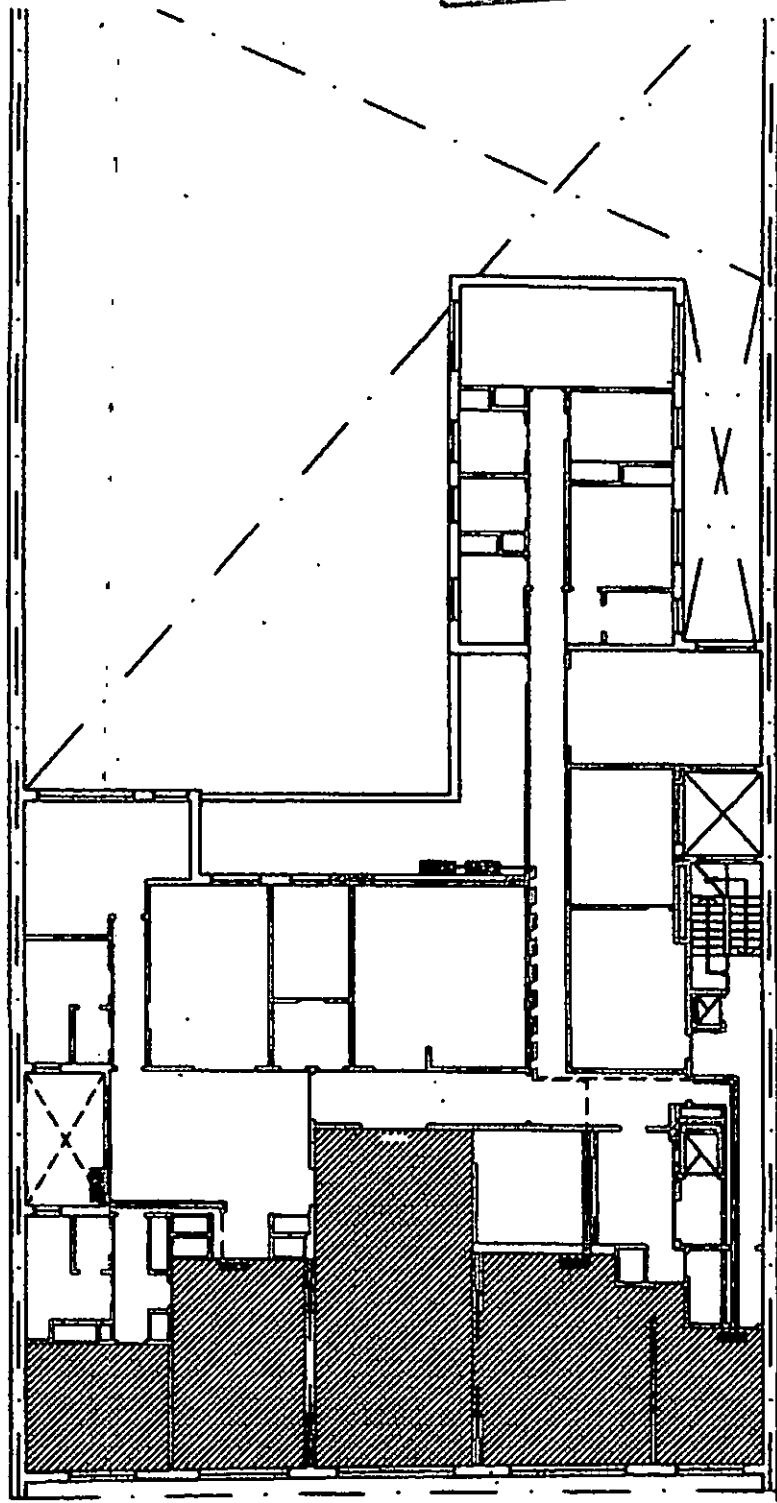
ES COPIA

GUSTAVO A. SOBREGO
 FUJ-DEPENDIENTE

C.N.A.C.C.	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS	EDIFICIO	SUPERVISOR	DEBIDAMENTE	FECHA Y HORA	CONTRATACIONES	ANUAL
INTENDENCIA	PLANO: PLANTA REUBICACIÓN EQUIPOS SPLIT 2º PISO	VIA MONTA 1167/55 CABA	Arq. Juan Delfo Pozzo	Arq. Gustavo Sobredo	24/05.23/1/200	10	



CONTRATACIONES
 APERTURAS 255



P32 P34 P35

Conibra S.R.L.
 Arq. Daniel Tievoli
 Gerente

3ER. PISO
 P 32 = 4500 F/H
 P 34 = 4500 F/H
 P 35 = 3000 F/H

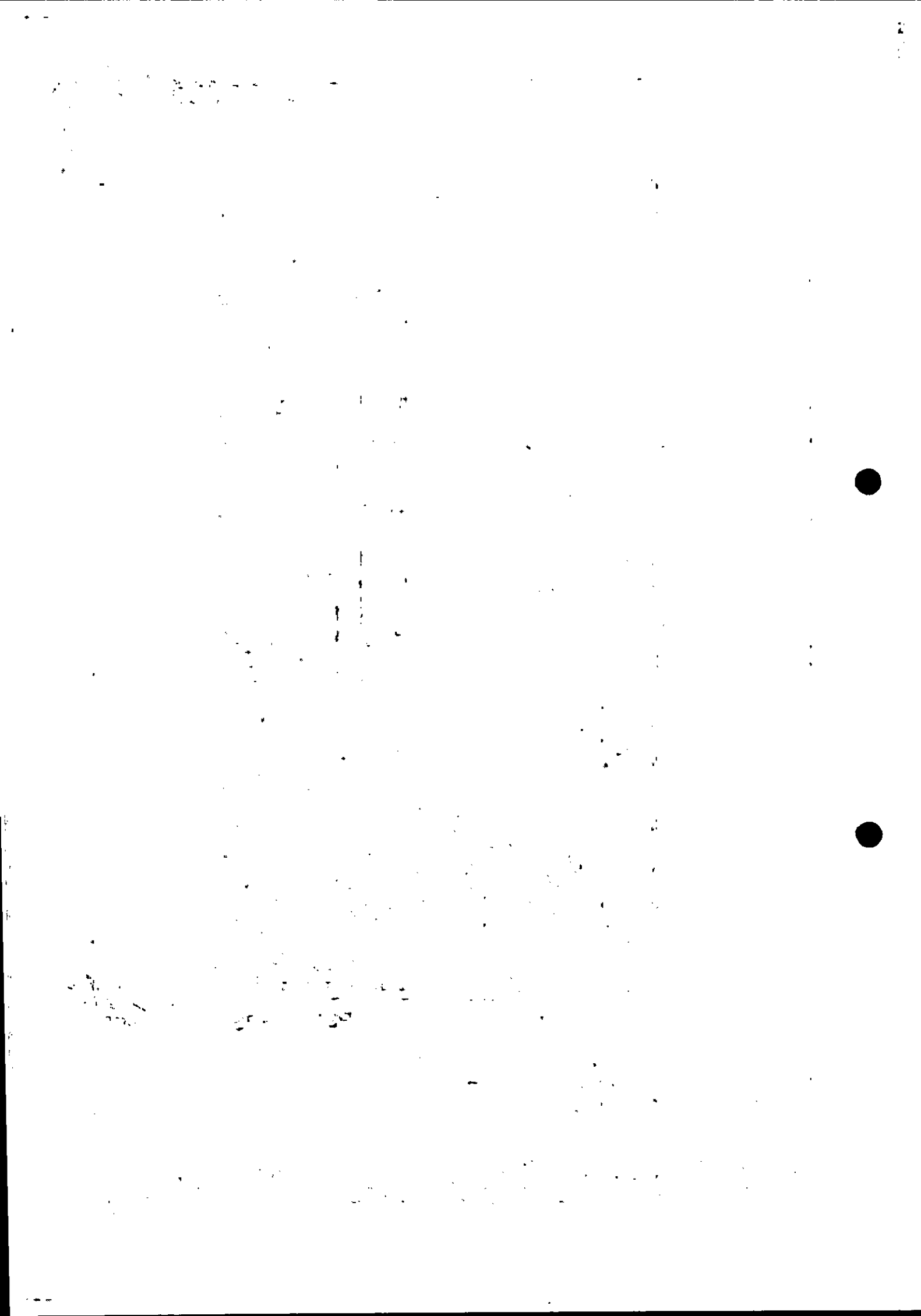
- ==== CARRERA POR CABLECANAL
- CARRERA ENTERRADA EN CIELOSABO
- CARRERA AL EXTERIOR CON AISLACION

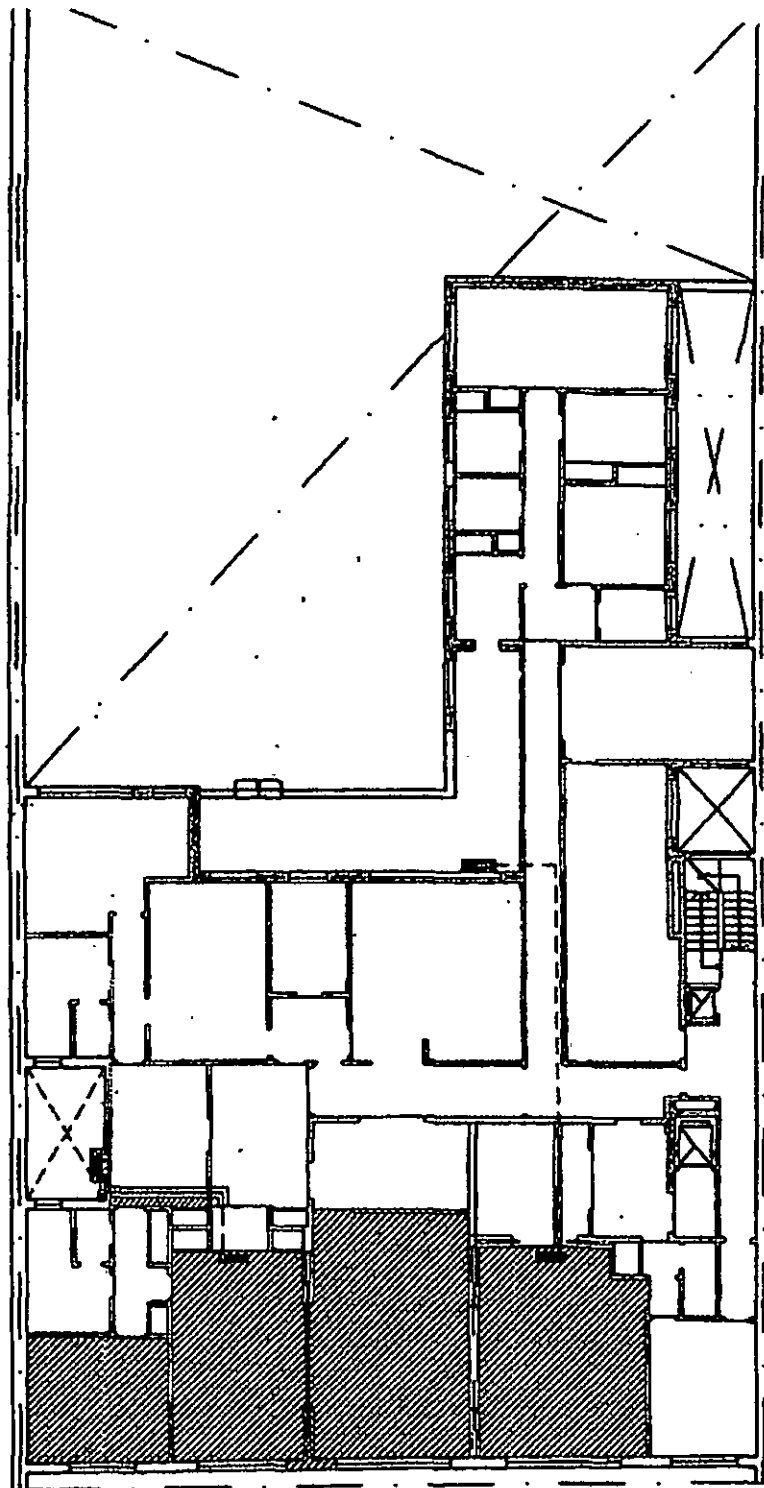
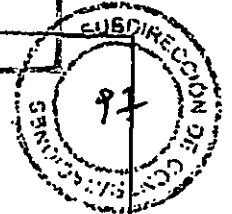
VANESA BUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirección de Contrataciones

ES COPIA

SUSANA A. SORREDO
 SUPERVISORA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: PLANTA REUBICACIÓN EQUIPOS 6PLT 3º PISO	EDIFICIO VIA MONTE 1147/35 CABA	SUPERVISORA Arq. Susana Otilio Ferrero	DELEGADO Arq. Gustavo Sorredo	FECHA DE EMISIÓN 24/05/23	FECHA DE RECEPCIÓN 17/06/23	VALOR 2.200.000
		SUSANA A. SORREDO SUPERVISORA					





P42

P44

Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

4TO. PISO
P 42 = 4500 F/H
P 44 = 4500 F/H

- ==== CARRETA POR CABLECANAL
- CARRETA EXPUESTA EN COLORADO
- CARRETA AL EXTERIOR CON AISLACIÓN

ES COPIA

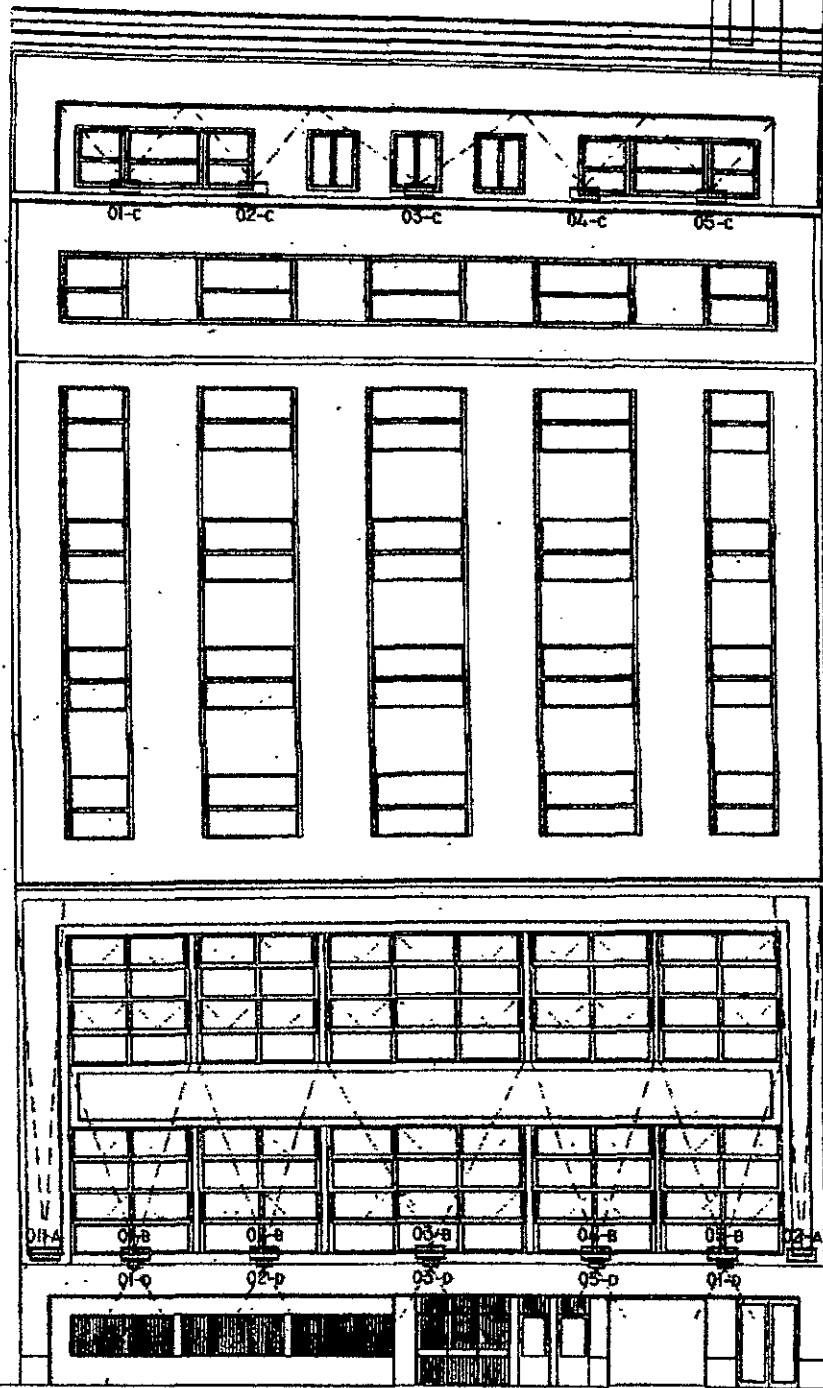
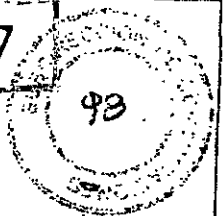
QUISQUANA NOBREÑO
SUPERVISOR

C.N.A.C.C.	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS	EDIFICIO	SUPERVISOR	DIBUJANTE	FECHA	HOJA	TOTAL
INTERDENCIA	PLANO: PLANTA RELUBRICACIÓN EQUIPOS 6PLIT 4º PISO	VIAMONTE 14.7/35 C.A.B.A.	Arq. Juan Della Porta	Arq. Gustavo Sobredo	24/05/23	17200	12



APERTURAS

257



Conibra S.R.L.
Arq. Daniel Tievoli
Gerente

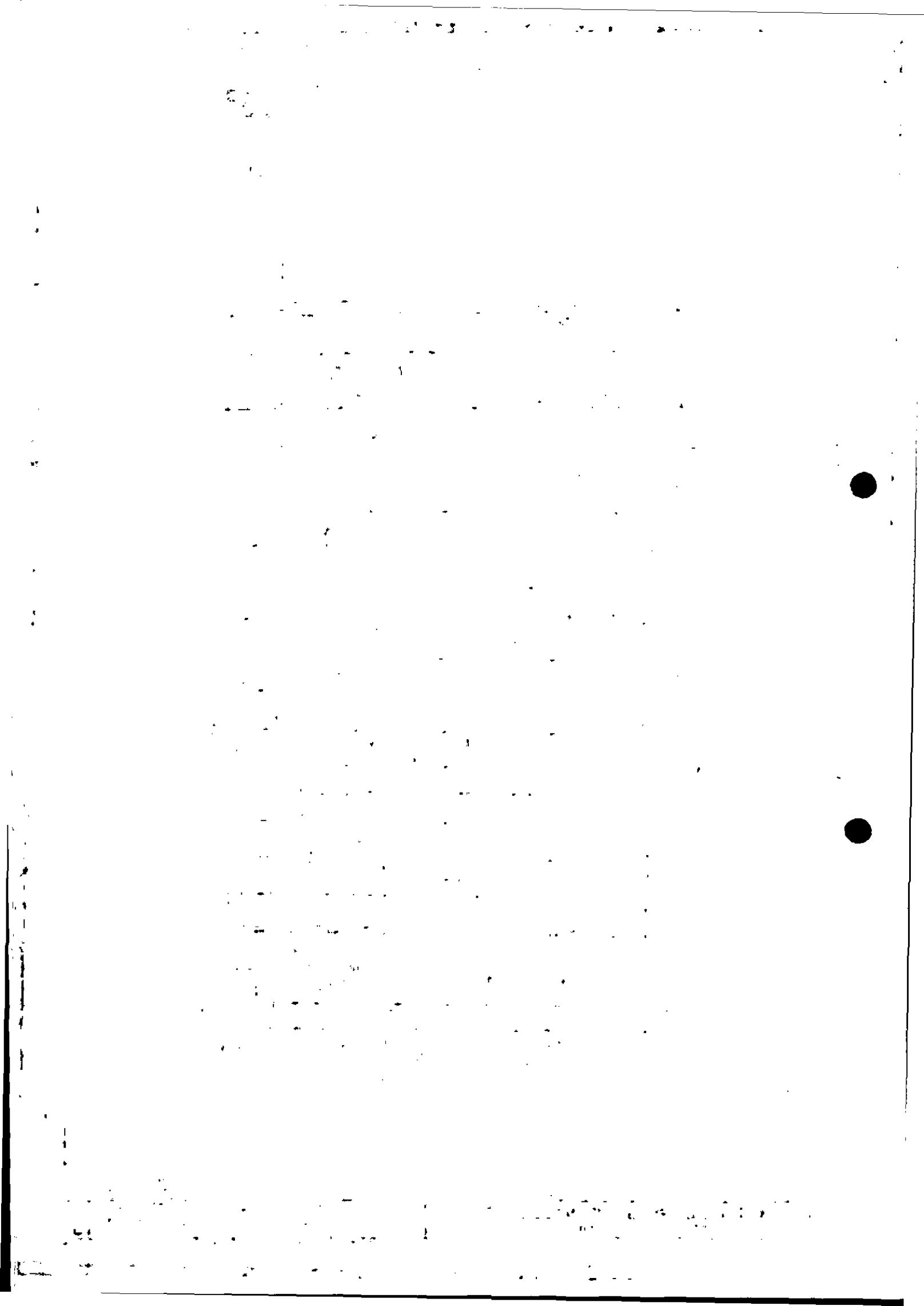
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ARTEFACTO TIPO A= 2 UNIDADES
ARTEFACTO TIPO B= 6 UNIDADES
ARTEFACTO TIPO C= 5 UNIDADES
ARTEFACTO TIPO D= 5 UNIDADES

GUSTAVO E. SOBRO
ARQUITECTO
INTERCOMERCIAL S.R.L.
ORIGINAL Y CORRECCIONAL

ES COPIA

C.N.A.C.C. INTENDENCIA	OBRA: PUESTA EN VALOR FACHADAS PLANO: ILUMINACION EXTERIOR	EDIFICIO VIANONTE N°7/55 C.A.B.A.	SUPERVISA Arq. Juan Delfa Penna	DEBILIANTE Arq. Gustavo Sobredo	FECHA 24/05.23	ESCALA 1/200	PLANO 13
----------------------------------	--	--	--	--	--------------------------	------------------------	--------------------





Comisión Nacional de Apelaciones en la Criminal y Correccional
Intendencia

EDIFICIO VIAMONTE 1147/53/55 - TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR Y RESTAURACION INTEGRAL DE FACHADA

PLANILLA DE COTIZACION

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO Unitario	COSTO Parcial	TOTAL	%	OBSERVACIONES
TRABAJOS GENERALES							
Andamios					\$		
Obrador	gl.	1,00	\$	\$			
Informe previo, Informe final de obra, equipo técnico y planos conforme a obra.	mes	3,00	\$	\$			
Limpeza e impermeabilización de fachada	gl.	1,00	\$	\$			
IMPENMEABILIZACION							
Limpeza e hidrolizado de placas y revisión de adherencia.	m2	335,00	\$	\$			
Limpeza de juntas	gl.	1,00	\$	\$			
REPARACION DE PLACAS Y RELLENO DE JUNTAS							
Reparación de placas	m2	335,00	\$	\$			
Relleno de juntas	m2	335,00	\$	\$			
Reposición de placas desportilladas	m2	80,00	\$	\$			
REUBICACION DE MARQUERINA							
Retiro y reubicación de marquesina.	gl.	1,00	\$	\$			
CARPINTERIAS							
Reparación de carpinterías metálicas	u	138,00	\$	\$			
Reparación de persianas de madera	u	25,00	\$	\$			
PINTURA							
Esmalte sintético sobre elementos metálicos y ventanas	u	138,00	\$	\$			
Esmalte sintético sobre persianas de madera	u	25,00	\$	\$			
INSTALACION TERMOMECANICA							
Retiro de equipos de aire acondicionado tipo Split de fachada	u	8,00	\$	\$			
Reubicación de equipos Split en el contrafrente.	u	8,00	\$	\$			
INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION							
Provisión y colocación de proyectores de alumbrado LED Tipo A	u	2,00	\$	\$			
Provisión y colocación de proyectores de alumbrado LED Tipo B, C y D	u	15,00	\$	\$			
ARIOS							
Permitación Ley 257 (BOCBA Nro. 828)	u	1,00	\$	\$			
SUBTOTAL A					\$		

Los valores volcados en la planilla, deberán ser precios finales con impuestos, beneficios, gastos directo e indirectos, etc.

Comibra S.R.L.
Calle 1147/53, P.P. Ciudad de Buenos Aires, CP 1053 - Tel: 4370-4932/4966
Gerente
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Intendencia de Contrataciones

Arq. Gustavo A. Sobredo -Subintendente

258
SUBDIRECCION
158
SECRETARIA

